



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
20 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

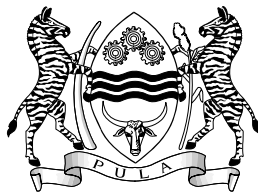
**Examen de los informes presentados por los Estados Partes
de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación contra
la mujer**

**Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero
combinados de los Estados partes**

Botswana*

* El presente informe se publica sin revisión editorial.





República de Botswana

**Informe de Botswana sobre la aplicación de la Convención
sobre la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

**Informes inicial e informes periódicos segundo y tercero
combinados**

Índice

	<i>Página</i>
Lista de cuadros	4
Siglas	5
Prefacio	7
Resumen	8
Introducción	13
Información básica	13
Marco constitucional.	16
Medidas jurídicas, políticas y administrativas aprobadas para dar efecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	18
Parte I	19
Artículo 1. Discriminación	19
Artículo 2. Medidas de política.	21
Artículo 3. Garantía de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales	26
Artículo 4. Medidas especiales	31
Artículo 5. Estereotipos y prejuicios sobre las funciones de hombres y mujeres	33
Artículo 6. Prostitución.	37
Parte II	39
Artículo 7. Vida política y pública	39
Artículo 8. Representación	45
Artículo 9. Nacionalidad.	46
Parte III	48
Artículo 10. Educación	48
Artículo 11. Empleo	53
Artículo 12. Salud.	55
Artículo 13. Prestaciones económicas y sociales.	56
Artículo 14. Mujeres rurales	59
Parte IV	64
Artículo 15. Igualdad ante la ley	64
Artículo 16. Matrimonio y vida familiar	65
Anexos	69
1. Lista de participantes en el proceso de preparación del informe	69
2. Lista de documentos examinados	70

Lista de cuadros

<i>Cuadro</i>	<i>Descripción</i>	<i>Página</i>
Cuadro 1	Representación de la mujer en el Parlamento y el Gabinete de Botswana	40
Cuadro 2	La mujer en los Comités Central y Ejecutivo: Partidos en el poder y en la oposición	40
Cuadro 3	Representación en la administración local	40
Cuadro 4	Representación de la mujer en la Ntlo ya Dikgosi	41
Cuadro 5	Mujeres que ocupan puestos con capacidad para adoptar decisiones	41
Cuadro 6	La mujer en la administración pública	42
Cuadro 7	La mujer en la gestión y la adopción de decisiones de órganos rectores, comisiones y organizaciones paraestatales	43
Cuadro 8	Tribunal de Apelación	43
Cuadro 9	El Tribunal Superior	43
Cuadro 10	Magistratura de Trabajo	44
Cuadro 11	Magistrados	44
Cuadro 12	Distribución de puestos superiores por género en las misiones de Botswana en el extranjero	46
Cuadro 13	Matriculación en la escuela secundaria por sexo y grado	49
Cuadro 14	Porcentaje de matriculación en la escuela primaria por sexo y año	49
Cuadro 15	Matriculación en formación profesional y técnica	50
Cuadro 16	Número de estudiantes matriculados en el programa de educación a distancia (Departamento de enseñanza no académica entre 2001 y 2004)	51
Cuadro 17	Número de profesores de enseñanza primaria cualificados y no cualificados	51
Cuadro 18	Participación de las mujeres y chicas jóvenes y de hombres y chicos jóvenes en las principales competiciones deportivas regionales e internacionales	53
Cuadro 19	Personas empleadas por sector y sexo	54
Cuadro 20	Nivel y participación de la mujer en una selección de actividades recreativas y deportivas, y en la administración de la Asociación Nacional de Deporte	57

Siglas

ALDEP	Programa de desarrollo de tierras agrícolas
ARDP	Programa de desarrollo rural acelerado
BBCA	Coalición empresarial de Botswana contra el SIDA
BCW	Consejo de la Mujer de Botswana
BDP	Partido Democrático de Botswana
BLR	Botswana Law Reports [informes jurídicos de Botswana]
BNCW	Consejo Nacional de Mujeres de Botswana
BOCODOL	Centro de enseñanza superior a distancia y de aprendizaje abierto de Botswana
BOFWA	Asociación para el Bienestar Familiar de Botswana
BONASO	Red de organizaciones de servicios para las personas que viven con SIDA de Botswana
BONELA	Botswana Network on Ethics, Law and HIV/AIDS [red de Botswana sobre la ética, el derecho y el VIH/SIDA]
BONEPWA	Red de personas que viven con el VIH/SIDA de Botswana
CBOs	Organizaciones basadas en la comunidad
CEDA	Citizen Entrepreneurship Development Programme [programa de desarrollo del empresariado ciudadano]
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEI	Comisión Electoral Independiente
CEPA	Comisión Económica para África
CIDA	Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional
CNS	Consejo nacional sobre el SIDA
CSO	Oficina Central de Estadísticas
DHT(s)	Equipos sanitarios de los distritos
DPSM	Dirección de la gestión de los servicios públicos
EDS	Servicios de desarrollo de la educación
FAP	Programa de asistencia financiera
FEW	Educación en materia de bienestar familiar
FHH	Familias encabezadas por mujeres
GFP(s)	Coordinadores en cuestiones de género
HIES	Encuesta sobre los ingresos y gastos de los hogares
IEC	Información, educación y comunicaciones
ITS	Infecciones de transmisión sexual
JSE	Enseñanza secundaria media
MFDP	Ministerio de Planificación Económica y del Desarrollo
MHH	Hogares encabezados por hombres
MTCT	Transmisión de la madre al niño (del VIH)
MTP (II)	Plan a plazo medio II

NACA	Organismo Nacional de Coordinación del SIDA
NACP	Programa Nacional de Control del SIDA
NDB	Banco Nacional de Fomento
NDP	Plan nacional de desarrollo
NGPF	Programa Marco Nacional sobre Cuestiones de Género
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Naciones Unidas
PIB	Producto interno bruto
PMME	Pequeñas, medianas empresas y microempresas
PMTCT	Prevención de la transmisión de la madre al niño
PNB	Producto nacional bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan de Acción
PTA	Asociación de padres y docentes
RADS	Habitantes de zonas remotas
RNPE	Revisión de la política nacional de educación
RSA	República de Sudáfrica
SACU	Unión Aduanera del África Meridional
SADC	Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
SHHA	Organismo de Autoayuda para la Vivienda
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
STP	Plan a Corto Plazo
UA	Unión Africana
UNCSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VDC	Comité de desarrollo de aldeas
VHC(s)	Comités sanitarios de aldea
VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana
VLC	Comité de alfabetización de aldeas
WAD	Departamento de Asuntos de la Mujer
WAR	Mujeres contra la Violación
WASBO	Asociación Mujer y Deporte de Botswana
WIEM	Women in Educational Management Committee [la mujer en el comité de gestión de la educación]
WILSA	Women In Law in Southern Africa [la mujer en el derecho en el África meridional]
YWCA	Asociación Cristiana Femenina Mundial

Prefacio

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue aprobada oficialmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor como tratado internacional el día 3 de septiembre de 1981, una vez que la hubo ratificado el vigésimo país. En el décimo aniversario de la Convención, celebrado en 1989, casi 100 naciones habían acordado quedar obligadas por sus disposiciones. Botswana se adhirió a la Convención el 13 de agosto de 1996.

Entre los tratados internacionales de derechos humanos, la Convención ocupa un lugar importante por su enfoque claro de los derechos humanos de la mitad femenina de la humanidad. El espíritu de la Convención, compartido por Botswana, está enraizado en los objetivos de las Naciones Unidas que consisten en reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, la dignidad, y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La Convención ha explicado detalladamente el significado de igualdad y cómo ésta puede lograrse. En esencia, la Convención no sólo ha establecido una declaración internacional de derechos y garantías fundamentales para la mujer, sino también un programa de acción que garantiza el ejercicio de dichos derechos.

El presente informe contiene información sobre cómo Botswana ha llevado a la práctica su compromiso con la aplicación de la Convención, dando cuenta de las medidas específicas adoptadas desde su adhesión a la Convención. Este informe combina el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero.

En el informe se resumen las medidas adoptadas por Botswana en colaboración con otros interesados como organizaciones cívicas, asociados para el desarrollo e instituciones del sector privado. Se divide en cuatro secciones que cubren 16 artículos de la Convención y se incluye un resumen del informe. En el informe se esbozan los logros principales, así como las esferas que todavía han de abordarse para alcanzar la igualdad entre los géneros. Las actividades orientadas hacia el logro de los objetivos de la Convención se efectúan dentro de un marco nacional que promueve la sensibilización en el ámbito comunitario, la paz, la seguridad, la justicia social, la democracia, la responsabilidad, la conducta ética, y el liderazgo nacional y de la comunidad.

La compilación del presente informe ha sido coordinada por el Departamento de Asuntos de la Mujer, Ministerio de Trabajo y del Interior, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se constituyó un comité de redacción multisectorial integrado por representantes del Departamento de Asuntos de la Mujer, la Oficina del Fiscal General, la Oficina del Presidente, organizaciones cívicas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La consultoría Oakwood and Associates Consultants proporcionó asistencia técnica. Durante el proceso de redacción, se adoptó un enfoque participativo y consultivo para garantizar la participación directa de todos los interesados. Se celebraron amplias consultas con los interesados clave del Gobierno, la sociedad civil, los asociados para el desarrollo y el sector privado. Se obtuvo información adicional mediante el estudio de la documentación pertinente, constituida principalmente por informes de los interesados, análisis de la situación de los estatutos jurídicos e informes de evaluación, y precedente de la Procuración de Justicia y la Asamblea Nacional.

El proyecto de informe se presentó a una reunión técnica multisectorial de interesados, que lo examinó y formuló nuevas sugerencias. El proyecto final se presentó al Comité interministerial sobre los tratados, convenciones y protocolos, que es responsable, entre otras cosas, de examinar todos los proyectos de informes dirigidos a las Naciones Unidas. El Comité está coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Resumen

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue aprobada oficialmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981. Botswana se adhirió a la Convención el 13 de agosto de 1996 y, desde entonces, ha venido depositando instrumentos para su adhesión al Protocolo Facultativo.

El presente documento combina el informe inicial y los informes periódicos nacionales, primero, segundo y tercero sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El informe se divide en cuatro partes, precedidas de un resumen y una introducción general, en la cual se ofrece información sobre el pueblo de Botswana, las características geográficas, el clima, las estructuras administrativas, la economía, los indicadores sociales y el marco constitucional.

En el artículo 1 se presenta la definición que da Botswana de la discriminación tal y como se contemplaba en la Constitución antes de la adhesión a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las enmiendas posteriores de 2004 basadas en los precedentes de los tribunales y en las disposiciones de la Convención.

Recuadro 1

Leyes enmendadas

- Ley de ciudadanía (1995)
- Ley de minas y canteras (1996)
- Ley de procedimiento penal y pruebas (1997)
- Ley de registro de escrituras (1996)
- Código Penal (2004)
- Ley de procedimiento de filiación (1999)
- Ley de la administración pública (2000)
- Ley de matrimonio (2001)
- Ley de empleo (1996)

Reconociendo lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Botswana encargó un examen amplio de todas las leyes que afectaban a la condición de la mujer en 1998. El informe recomendaba enmiendas a varias leyes nacionales a fin de armonizarlas con la Convención. En vista de estas recomendaciones, algunas leyes (*recuadro 1*) se han enmendado desde entonces y, además, la Constitución se enmendó en 2004. La Ley sobre la abolición de la potestad marital también se promulgó en 2004. La promulgación de esta ley ha requerido el examen de otras leyes conexas para garantizar la coherencia.

Las enmiendas de estas leyes han contribuido notablemente a las “Medidas de política” (artículo 2), lo que ha propiciado el empoderamiento social, económico y político de la mujer. También han ayudado a equilibrar las relaciones de poder y la igualdad en la adopción de decisiones en virtud de la jurisdicción del *common law*.

Botswana ha demostrado un sólido compromiso político con la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer creando marcos y mecanismos nacionales para garantizar los “Garantía de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales” (artículo 3). Entre ellos se incluye un Departamento de Asuntos de la Mujer plenamente competente e integrado en el Ministerio de Trabajo y del Interior. A fin de garantizar la adhesión a las

disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en toda la administración pública, el Gobierno sigue incorporando la perspectiva de género en todas las actividades de desarrollo social y económico. En los ministerios del Gobierno, se han designado coordinadores en cuestiones de género.

Botswana ha puesto en marcha “Medidas especiales” (artículo 4) que facilitan la promoción de la igualdad entre los géneros a través de un empoderamiento social y económico dirigido al alivio de la pobreza. Se han introducido programas de empoderamiento económico como el Programa de desarrollo de tierras agrícolas y las iniciativas relacionadas con los animales de granja pequeños. Aunque estos programas tienen por objeto ofrecer igualdad de oportunidades, las mujeres todavía se enfrentan a problemas a la hora de acceder a los recursos. El Gobierno, en colaboración con otros interesados y organizaciones cívicas, seguirán creando un entorno favorable a la participación de la mujer en instituciones políticas como el Parlamento, la Ntlo ya Dikgosi (Cámara de los Dirigentes Tradicionales) y las autoridades locales.

Aunque la sociedad de Botswana está conformada por las costumbres y las tradiciones, también es consciente de la existencia de algunas prácticas tradicionales que perpetúan los estereotipos y prejuicios sobre los papeles de los sexos (artículo 5). Si bien el Gobierno no pretende socavar la cultura, sí se ha comprometido a proteger a las mujeres contra las prácticas discriminatorias. En colaboración con organizaciones no gubernamentales de mujeres y organizaciones cívicas, el Gobierno está apoyando campañas de promoción y la aplicación de programas educativos y de sensibilización a fin de paliar los efectos de estas prácticas consuetudinarias negativas. Los programas de sensibilización se han elaborado e implantado a fin de influir positivamente en la socialización de los niños y las niñas, así como para promover la eliminación de los estereotipos de género.

Botswana es consciente de los desafíos planteados por la prostitución (artículo 6). El Gobierno, en colaboración con organizaciones cívicas, está apoyando la generación de ingresos alternativa basada en la comunidad y proyectos educativos destinados a los trabajadores de la industria del sexo. Los servicios de salud también están a libre disposición de la población botswanesa a través de los centros de salud. El trabajo sexual carece de reconocimiento jurídico. Por consiguiente, las personas que realizan este trabajo no están protegidas contra la explotación ni otras formas de abuso. En cuanto a la trata de personas, el problema todavía no se ha planteado como un reto fundamental. Sin embargo, se han establecido disposiciones en el Código Penal para facultar al Departamento de Administración de Justicia y al Cuerpo de Policía de Botswana para emprender medidas dirigidas a abordar este delito. El Cuerpo de Policía de Botswana también está colaborando con los países vecinos para controlar la trata de personas.

Los sistemas social y político actuales ofrece igualdad de oportunidades para la participación de la mujer en la vida política y pública (artículo 7). Actualmente, las mujeres están representadas en cargos políticos y públicos. Ocupan puestos clave de adopción de decisiones que abarcan desde ministras, Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, Fiscal General, Gobernadora del Banco Central, juezas y consejeras, hasta puestos de dirección general en los ministerios del Gobierno, tales como secretarías permanentes y directoras de departamento. Las mujeres también tienen representación en la Ntlo ya Dikgosi (Cámara de los Dirigentes Tradicionales) y desempeñan el cargo de presidentas de los tribunales consuetudinarios. Asimismo, cada vez se emplea a más mujeres en el servicio diplomático (artículo 8), en el que constituyen el 35,8% del personal diplomático.

Botswana ha enmendado la Ley de la nacionalidad para dar a las mujeres de Botswana casadas con extranjeros la oportunidad de transmitir su nacionalidad a

sus hijos (artículo 9). Esta Ley también permite a las mujeres botswanesas casadas con extranjeros recuperar su nacionalidad en caso de que cambie su estado civil o de que vuelvan a trasladarse a Botswana.

Con respecto a la educación (artículo 10), Botswana ha alcanzado el acceso universal a 10 años de educación básica y ha eliminado la disparidad entre los géneros en la educación. Con la revisión de la política nacional de educación (1994), el Gobierno ha conferido igualdad de oportunidades a la educación primaria, secundaria y superior. Actualmente, el Gobierno está consolidando estos esfuerzos mediante la elaboración de una política de igualdad de oportunidades. En cuanto a las niñas que abandonan la escuela debido a un embarazo, se ha desarrollado una política de readmisión para permitir que prosigan su educación. Las organizaciones cívicas también prestan ayuda a este tipo de programas. De manera semejante, la formación y educación profesional ha desarrollado una política que permite a las mujeres que se quedan embarazadas proseguir su capacitación técnica. La educación a distancia está disponible para quienes no pueden asistir a la escuela oficial. El Gobierno ofrece becas tanto a mujeres como a hombres.

Con respecto al empleo (artículo 11), la Ley de empleo posibilita que las mujeres soliciten trabajos disponibles sobre la base de la aptitud y la competencia. Las disposiciones legislativas que se han juzgado discriminatorias o perjudiciales para la mujer en el lugar de trabajo se han enmendado. Por ley, las mujeres tienen igual acceso a las prestaciones laborales y a los ascensos. La Ley de la administración pública se ha enmendado para tipificar como delito (falta de conducta) el acoso sexual en el lugar de trabajo. Botswana también ha mejorado las condiciones de trabajo para que las mujeres cuiden de sus bebés recién nacidos permitiendo a éstas que disfruten de una licencia de maternidad remunerada y una hora de descanso cada día durante doce (12) días. La remuneración de la licencia de maternidad en diversas organizaciones oscila entre la remuneración parcial y la remuneración completa.

En lo referente a la salud (artículo 12), la aplicación de la estrategia de atención primaria de la salud ha acercado los centros de salud a un radio de 15 kilómetros, lo que permite a las mujeres acceder y utilizar los servicios de salud más fácilmente. La mayoría de las clínicas también prestan servicios de maternidad. Entre otros servicios adicionales cabe mencionar la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño, el suministro de preservativos y servicios de salud sexual y reproductiva, asesoramiento y tratamiento antirretroviral. Estos servicios benefician por igual a mujeres y hombres.

En línea con la perspectiva nacional de independencia para eliminar el hambre, mitigar la pobreza y garantizar el acceso equitativo a los recursos, la educación, la salud y el empleo, el Gobierno ha puesto en marcha varios programas que amplían las oportunidades económicas y proporcionan prestaciones sociales (artículo 13). Las mujeres tienen igual acceso a las prestaciones sociales. Algunos ejemplos son el acceso al plan de arrendamiento con opción a compra para la vivienda, el fomento del vehículo automotor y el Programa de desarrollo de tierras agrícolas. La Ley sobre la abolición de la potestad marital también ha creado más oportunidades para las mujeres, ya que ahora pueden tomar decisiones independientes y dirigir negocios por derecho propio. La Ley también protege a las mujeres frente a la adopción unilateral de decisiones por parte de los hombres sobre los activos familiares, que antes ponía a las mujeres en una situación de desventaja.

Botswana también ha creado más oportunidades para la participación de la mujer en actividades recreativas y deportivas. Las mujeres ocupan puestos con capacidad de adopción de decisiones en algunos de los programas. El Gobierno, a través del Consejo nacional de deportes, está apoyando a la Botswana Women in

Sport Association [asociación de la mujer en el deporte de Botswana] y a otros órganos afiliados organizados.

En el caso de las mujeres rurales (artículo 14), una de las prioridades de Bostwana es el alivio de la pobreza mediante programas de creación de empleo. El Gobierno está prestando apoyo financiero y técnico para poner en marcha iniciativas de empleo por cuenta propia. Ello se enmarca en el contexto de la política de desarrollo rural y la política sobre la mujer en el desarrollo. Entre los elementos clave de las iniciativas de desarrollo rural que mejoran la calidad de vida de las mujeres cabe mencionar la mejora del acceso de la mujer a la energía, el agua potable y el saneamiento, el transporte y los sistemas de comunicación, así como a la tecnología. También se están abordando las cuestiones relativas a la electrificación rural y el abastecimiento de agua.

Con respecto a las cuestiones relacionadas con la igualdad ante la ley (artículo 15), como se ha mencionado anteriormente, el Gobierno ya está examinando y enmendando varios estatutos que se han juzgado discriminatorios o perjudiciales para la mujer.

Botswana ha prestado particular atención a las cuestiones relacionadas con el matrimonio y la vida familiar (artículo 16). Los avances más significativos están relacionados con el empoderamiento de la mujer en la adopción de decisiones personales. Ello se enmarca en el contexto de la edad mínima y las condiciones necesarias para el matrimonio, el derecho al matrimonio y los derechos y responsabilidades durante el mismo. La enmienda de la Ley de matrimonio en 2001 elevó la edad de matrimonio a 21 años y estableció las condiciones necesarias para el matrimonio entre personas menores de 18 años. La Ley por la que se suprime la potestad marital otorgó a las mujeres iguales poderes a la hora de asumir la custodia de los hijos menores y determinar el domicilio propio y el de sus hijos.

Retos

La aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se ha encontrado con varios problemas que se analizan en las secciones pertinentes del informe. Los principales son los siguientes:

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no se ha incorporado plenamente en Botswana, lo que significa que no puede considerarse que la Convención constituya un instrumento jurídico aplicable en los tribunales nacionales. Aunque Botswana ha emprendido la iniciativa de incorporar algunas de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los estatutos existentes y, por ende, ha dado la oportunidad de que dichas disposiciones tengan efecto jurídico, el proceso no es lo bastante global como para abarcar todas las cuestiones abordadas por la Convención. También existe la necesidad de acelerar la armonización de todas las leyes y políticas con la Convención.

El ordenamiento jurídico de Botswana se basa en lo que se suele denominar *common law* y en el derecho consuetudinario. Las enmiendas introducidas en el *common law* acordes con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, no tienen efecto alguno en la administración de justicia de conformidad con el derecho consuetudinario. Cabe señalar que, aunque determinadas prácticas se han abolido en virtud del *common law*, su aplicación persiste en virtud del derecho consuetudinario. El reconocimiento de este doble sistema jurídico, que a veces presenta profundos contrastes en su aplicación, continúa perjudicando a las mujeres incluso con las disposiciones del *common law*.

En cuanto a los programas de desarrollo, las mujeres todavía se enfrentan a diversos retos, especialmente en el acceso a servicios y recursos como la financiación, la tierra y la tecnología. Aunque existen programas de empoderamiento económico y social para facilitar la igualdad de oportunidades, todavía existen deficiencias a la hora de garantizar la igualdad entre los géneros en la aplicación de dichos programas debido a las arraigadas prácticas y percepciones culturales. Aún es necesario incrementar los esfuerzos para incorporar una perspectiva de género en todos los procesos de desarrollo en todos los niveles. Las políticas de desarrollo todavía necesitan la incorporación de la perspectiva de género, una presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género, la formación técnica específica y la prestación de servicios. Los esfuerzos encaminados a determinar los criterios para la prestación de servicios o el acceso a los recursos deben tener en cuenta en particular la situación socioeconómica de la mujer, sobre todo en las zonas rurales.

Introducción

Información básica

1. Esta *sección* trata del pueblo de Botswana, las pautas de los asentamientos, las características físicas, las estructuras administrativas y el marco constitucional. Tiene por objeto proporcionar información básica a los lectores que no estén familiarizados con Botswana.

Características físicas

2. Botswana se encuentra en el África meridional y comparte fronteras con Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe. El país carece de litoral y tiene una superficie de 581.730 kilómetros cuadrados y una altitud media de 1.000 metros sobre el nivel del mar. Gran parte del país es llano con ligeras ondulaciones y afloraciones rocosas ocasionales.

3. En el noroeste, el río Okavango fluye desde Angola hacia el interior de Botswana formando el delta del Okavango. En el noreste hay una extensa zona de llanuras que bordean las salinas de Makgadikgadi. Al este, en los límites del sistema de drenaje del río Limpopo, la tierra se eleva por encima de los 1.200 metros y el valle del Limpopo desciende gradualmente desde los 900 metros en el sur hasta 500 metros en su confluencia con el río Shashe. Esta región oriental, que se extiende a ambos lados de la línea ferroviaria que une el norte con el sur, presenta un clima algo más suave y un suelo más fértil que cualquier otra parte del país.

4. El resto de Botswana está cubierto por gruesas capas de arena del desierto del Kalahari, que representan más de dos tercios de la superficie de tierra de Botswana. En algunos lugares, la capa de arena puede llegar a alcanzar los 120 metros de profundidad. En el Kalahari hay una escasez casi total de aguas superficiales y, por tanto, la vegetación son arbustos y hierba.

Clima

5. Botswana está situado cerca del cinturón subtropical de altas presiones del hemisferio Sur. Como resultado, el país es en gran medida árido o semiárido. El promedio de precipitaciones varía entre los más de 650 mm en el extremo noreste y los menos de 250 mm en el extremo sudoeste. Un máximo secundario de más de 550 mm se da en el sudeste alrededor de Lobatse, mientras que un mínimo secundario de menos de 350 mm tiene lugar en las tierras bajas situadas entre los ríos Shashe y Limpopo en el extremo este. Casi todas las precipitaciones se producen durante el verano, de octubre a abril. El período de mayo a septiembre suele ser seco. La mayor parte de las precipitaciones se producen en forma de chubascos y tormentas localizados cuya incidencia es muy variable tanto en el tiempo como en el espacio. Aunque el país a veces experimenta fuertes lluvias, el agua se pierde debido al rápido escurrimiento y drenaje durante las tormentas breves e intensas que representan la mayor parte de las precipitaciones.

6. Un análisis de los datos históricos sobre el régimen de precipitaciones indica que las pautas de precipitación presentan un carácter oscilatorio y que no hay pruebas de la existencia de ningún cambio climático a largo plazo. En cambio, los datos revelan la existencia de ciclos de entre 16 y 20 años que, aunque débiles, son fácilmente detectables. No se sabe con certeza cuánto tiempo prevalecerá esta pauta en el futuro, dados los cambios climáticos en el mundo.

Estructuras administrativas

7. El Presidente es el jefe de la rama ejecutiva del Gobierno, mientras que el Secretario Permanente del Presidente es el Jefe Ejecutivo de la administración pública. Cada uno de los ministerios está encabezado por un Ministro del

Gabinete nombrado por el Presidente, al tiempo que los secretarios permanentes son responsables de la gestión y la coordinación diarias de dichos ministerios.

8. El país se divide en distritos administrativos y autoridades locales. En las autoridades locales se incluyen los consejos municipales y de distrito, los ayuntamientos y los municipios. Existen 15 distritos administrativos, 9 consejos de distrito, 2 consejos municipales, 3 ayuntamientos y 1 municipio. El Gobierno central está representado en el ámbito del distrito (administrativo) por el Departamento de Administración de Distritos, encabezado por comisarios de distrito y con la asistencia de oficiales de distrito. Los consejos de distrito están encabezados por los secretarios del consejo y cuentan con el apoyo de secretarios asistentes del consejo que son responsables de los consejos de ámbito inferior al distrito, mientras que los oficiales de los ayuntamientos administran los consejos municipales y los ayuntamientos. La coordinación general de estas instituciones corresponde al mandato del Ministerio de Administración Local.

Población

9. La población de Botswana ha crecido de 1.326.796 en 1991 a 1.680.683 en 2001 (Oficina Central de Estadísticas, 2001). Se calcula que la población de Botswana aumentó anualmente en un 2,4% en el período entre los censos y que el índice de aumento ha ido disminuyendo a lo largo de los años. Aun cuando la pandemia del SIDA puede haber contribuido en parte a la disminución de los últimos años, cabe señalar que ya hubo un descenso en los años anteriores a ella. Factores como la reducción de las tasas de fertilidad, el aumento de la participación de la mujer en las actividades económicas, el aumento de la alfabetización, la mejora del acceso a los cuidados de salud, etc., pueden haber afectado profundamente al crecimiento demográfico¹.

10. La población tiene una estructura de edad joven; el 37% de la población total tiene menos de 15 años, mientras que la población de personas de 65 o más años de edad representa el 5% (Oficina Central de Estadísticas, 2001). La composición de la población por sexos es predominantemente femenina, con una relación de 94 varones por cada 100 mujeres (Oficina Central de Estadísticas, 2001).

El pueblo

11. El pueblo de Botswana se conoce como los “botswaneses”. Se compone de diversos grupos étnicos, entre los que se incluyen los Bakgatla, Bakwena, Balete, Bangwato, Barolong, Batawana, Batlokwa, Bangwaketse, Basarwa, Baherero, Babirwa, Bakalanga, Bakgalagadi, Basubiya, Batswapong, Bayeyi, Hambukushu, Ovabenderu y OvaHerero, además de un número reducido de personas de ascendencia asiática y europea, y personas de ascendencia mixta. Si bien el setswana es el idioma nacional, el inglés es el idioma oficial en los negocios. Más del 70% de la población habla setswana.

12. En el momento de la independencia, la población era predominantemente rural y la mayoría de las personas residían en la parte oriental del país. La mayoría de las personas eran nómadas y se desplazaban entre las aldeas, los puestos de ganado y las tierras. Con la rápida expansión de las actividades económicas a mediados de los años setenta y ochenta, la pauta de asentamiento ha cambiado rápidamente. Cada vez más, la población se concentra en torno a las ciudades y poblaciones principales como Gaborone, Francistown, Lobatse, Molepolole, Serowe, Palapye, Selebi-Phikwe y Maun.

¹ Informes periódicos decimoquinto y decimosexto del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial, 2005.

Tendencias de mortalidad y fecundidad

13. Desde los años ochenta, Botswana ha venido experimentando un descenso de los niveles tanto de mortalidad como de fecundidad. Este cambio demográfico está asociado a los cambios socioeconómicos y el hecho de que se haya producido ha propiciado gran parte del cambio social posterior que el país está experimentando. Cálculos recientes indican que la tasa bruta de mortalidad ha descendido de 13,7 en 1971 a 11,5 en 1991 y a 12,4 en 2001 (Oficina Central de Estadísticas, 2001). Aunque la tasa de mortalidad infantil cayó de 97,1 en 1971 a 48,0 por cada 1.000 nacidos vivos en 1991, aumentó a 56 por cada 1.000 nacidos vivos en 2001. La probabilidad de que un niño de un año de edad muera antes de cumplir los cinco años ha disminuido de 0,0358 en 1981 a 0,0160 en 1991. En consecuencia, la esperanza de vida al nacer aumentó de 55,5 años en 1971 a 56,5 en 1981 y 65,3 en 1991. Por desgracia, los avances logrados en la esperanza de vida no se mantuvieron, debido principalmente a los efectos de la epidemia del VIH/SIDA, por lo que dicha esperanza volvió a descender hasta los 55,7 años en 2001 (Oficina Central de Estadísticas, 2001).

La economía

14. Cuando obtuvo su independencia en 1966, Botswana era uno de los países más pobres de África, con una población abrumadora que dependía principalmente de la agricultura de subsistencia como medio de vida. La producción de carne de vacuno era la base de la economía en lo que se refiere a producción e ingresos de exportación. A lo largo de los años, tanto la agricultura de labranza como la de ganado se han visto devastadas por largas y severas sequías que han reducido su potencial productivo y, por ende, han afectado a muchas personas.

15. Desde su independencia, el país ha experimentado una notable transformación social y económica con el descubrimiento de minerales y, en particular, diamantes. No obstante, aunque el sector de la minería ha dominado la economía, existen indicios de diversificación económica. La contribución del sector minero al producto interno bruto cayó del 35,8% en 2000-2001 al 34,5% en 2001-2002 (Informe económico anual de 2003). Otros sectores como el Gobierno, las finanzas, las empresas y el comercio han realizado notables contribuciones a la economía. Aunque el turismo todavía está por desarrollar, ya que sólo representa el 5% del PIB, está mostrando signos de crecimiento y desarrollo a medida que más personas locales acceden al sector. En valores reales, el PIB creció considerablemente (un 8,3%) durante el período 2004-2005, frente al 3,4% durante el período 2003-2004 (Informe económico anual de 2006, Ministerio de Planificación Económica y del Desarrollo).

16. Si bien la mayoría de las personas están hoy mejor de lo que estaban en 1996, todavía existen altos niveles de desigualdad de ingresos, lo que revela una distribución desigual de la riqueza. En el período 1993-1994, el 40% más pobre de la población recibía el 12% de los ingresos totales, el 40% de clase media, el 29% y el 20% más rico, el 59% (Encuesta sobre los ingresos y gastos de los hogares / Oficina Central de Estadísticas, 1995).

17. El empleo en el sector estructurado ha mostrado unas tasas de crecimiento algo superiores al 2,4%, porcentaje de crecimiento de la población. De marzo de 2004 a marzo de 2005, el sector creció un 2,8%, tasa ligeramente inferior al 3,1% registrado el año anterior (2003). De forma semejante, se ha producido cierto crecimiento evidente del empleo y del empleo por cuenta propia en el sector no estructurado. El Gobierno sigue siendo el mayor empleador, ya que ofrece más del 50% del empleo, seguido de los sectores privado y no estructurado respectivamente. El empleo en organizaciones paraestatales no ha mostrado un aumento significativo.

18. La Encuesta de indicadores múltiples (2000) mostró que las oportunidades de empleo totales crecieron a un ritmo medio anual del 8% desde 345.400 en 1996 hasta 483.400 en 2000. La fuerza de trabajo también creció rápidamente durante la etapa temprana del Octavo Plan Nacional de Desarrollo (NDP 8), ya que aumentó de 439.900 en 1996 a 574.100 en 2000, lo que se traduce en una tasa de incremento del 5,5% anual.

19. Se ha calculado una tasa de desempleo del 21,5% (Encuesta sobre población activa, 1995/1996), lo que equivale a 95.000 desempleados durante ese año. De ahí que el empleo haya seguido constituyendo un reto enorme, que afecta principalmente a los jóvenes.

Indicadores sociales

20. Botswana ha experimentado un notable cambio social y económico en los más de 40 años transcurridos desde su independencia (1966), en particular en lo referente al mejoramiento del acceso al agua, la salud, la educación y las carreteras. El 90% de la población de Botswana tiene acceso al agua potable (el 100% en las zonas urbanas y el 88% en las zonas rurales).

21. En 2004, Botswana había logrado el acceso universal a 10 años de educación básica y había reducido con éxito la disparidad entre los géneros en la matriculación en la escuela en este nivel. El logro más notable en educación ha sido la ampliación de la enseñanza secundaria media durante el período del Octavo Plan Nacional de Desarrollo (1999 a 2003), que ha contribuido a que la mayoría de los alumnos de la escuela primaria tengan asegurada una plaza en las escuelas de enseñanza secundaria media².

22. El Gobierno ha seguido aplicando la estrategia de atención primaria de la salud. Más del 85% de la población se encuentra dentro de un radio de 15 kilómetros de distancia a un centro de salud. Hasta la fecha existen tres hospitales de remisión principales situados en Gaborone, Francistown y Lobatse. El hospital de remisión de Lobatse trata afecciones y trastornos psicosociales. Además, existe un hospital privado bien equipado en Gaborone que ha reducido el número de casos complicados que han tenido que remitirse al extranjero para una atención especializada. No obstante, aunque el sistema de salud y la calidad de la atención de la salud han mejorado considerablemente, la prestación de los servicios se ha visto desbordada por la pandemia del VIH/SIDA. Botswana tiene una prevalencia del 17,1% entre las personas mayores de 18 meses (BAIS II, Organismo Nacional de Coordinación del SIDA, 2004).

Marco constitucional

23. Botswana consiguió el gobierno autónomo en 1965, tras 80 años como protectorado británico de Bechuanalandia y obtuvo la independencia el día 30 de septiembre de 1966. La Constitución estableció una democracia sin distinciones raciales, que mantiene las libertades fundamentales de expresión, prensa, asociación y movimiento, y otorga iguales derechos a todos los ciudadanos.

24. La Constitución contempla un poder legislativo unicameral: la Asamblea Nacional. Los miembros son elegidos directamente por la comunidad a partir de 57 electorados. El Presidente nombra a cuatro miembros adicionales, denominados miembros "elegidos especialmente" del Parlamento. La Asamblea Nacional elige al Presidente y al Vicepresidente de la Asamblea Nacional. El presidente del partido político que ostenta la mayoría de los miembros directamente elegidos del Parlamento asume el cargo de Presidente y elige a sus ministros entre los miembros de la Asamblea Nacional.

² Los tres primeros años de la enseñanza secundaria y lograr una enseñanza básica de 10 años.

25. El Parlamento se constituye para un período de cinco años tras los cuales el Presidente debe disolverlo y convocar elecciones generales. El Presidente está facultado para convocar elecciones generales mucho antes de que transcurran los cinco años estipulados si así lo desea. Botswana celebró elecciones generales en 1965, 1969, 1974, 1979, 1984, 1989, 1994, 1999 y 2004. El Partido Democrático de Botswana ha retomado el poder en cada ocasión. Las próximas elecciones están previstas para 2009.

26. Cuatro partidos políticos se presentaron a las últimas elecciones generales en 2004. El partido en el poder, el Partido Democrático de Botswana, ganó 45 escaños, mientras que el Frente Nacional de Botswana y el Partido del Congreso de Botswana se hicieron con 11 y 1 escaños respectivamente. El Parlamento tiene 61 miembros en total.

27. En junio de 2008, la Ntlo ya Dikgosi (Cámara de los Dirigentes Tradicionales) ya contaba con 35 miembros, de los cuales 4 son mujeres. La Ntlo ya Dikgosi asesora al Parlamento sobre cuestiones que afectan a la cultura y la tradición.

28. El Presidente es el jefe de la rama ejecutiva del Gobierno y preside el Gabinete. También es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Asimismo, es responsable de nombrar a los funcionarios gubernamentales superiores, incluidos el Presidente de la Corte Suprema, los jueces, el Fiscal General, los secretarios permanentes, los embajadores y los altos comisionados, entre otros. Aunque el Presidente es responsable del nombramiento de los jueces, el sistema judicial es independiente y sus poderes derivan de la Constitución.

29. Los consejeros que desempeñan sus funciones en los consejos de distrito, los consejos municipales son elegidos por las comunidades en los territorios electorales respectivos. El Ministro de Administración Local puede nombrar consejeros adicionales para cada consejo. Los directores generales de los consejos son responsables de la prestación de servicios públicos como la enseñanza primaria, la salud, el abastecimiento de agua, las carreteras rurales, el desarrollo rural y los proyectos de socorro en caso de sequía en el ámbito local. La administración tribal está encabezada por los dirigentes tradicionales que administran una serie de responsabilidades tradicionales y de desarrollo, incluidas las cuestiones relacionadas con los tribunales consuetudinarios y el Kgotla (lugar público tradicional de reunión). Existen 12 juntas territoriales tribales reglamentarias que son responsables de la gestión del territorio tribal.

Vínculos internacionales

30. Botswana es miembro de varias organizaciones internacionales, entre las que se incluyen las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países no Alineados, la Unión Africana, el Grupo de los 77 y China, el grupo de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), la Commonwealth, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Africano de Desarrollo (BAD), la Unión Aduanera del África Meridional (SACU) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). La Comunidad del África Meridional para el Desarrollo tiene su sede en Gaborone (Botswana). Dadas las consideraciones estratégicas sobre las cuestiones de género, los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, desde el inicio de ésta, decidieron situar la secretaría encargada de las cuestiones de género en la sede.

Medidas jurídicas, políticas y administrativas aprobadas para dar efecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

31. Botswana ha interpretado la Convención de la manera más pertinente y adecuada a su estructura social y su cultura, y ha establecido medidas administrativas, jurídicas y legislativas para garantizar la incorporación de la Convención al derecho interno y la aplicación de ésta.

32. El proceso de planificación social, económica y política ha conocido la necesidad de elaborar estrategias efectivas y eficaces capaces de acelerar la aplicación de la Convención abordando cuestiones críticas, como la reducción de la pobreza, la inversión en infraestructura social y económica, la expansión de los servicios de divulgación y el fortalecimiento de las instituciones sociales, económicas y políticas, las cuales repercuten todas en la situación de la mujer³.

³ *Participation of Women in the Economic Sectors in Botswana*, Informe nacional, Departamento de Asuntos de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Internos, República de Botswana, 1999, p. 23.

Parte I

Artículo 1: Discriminación

Artículo 2: Medidas de política

Artículo 3: Garantía de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales

Artículo 4: Medidas especiales

Artículo 5: Estereotipos y prejuicios sobre las funciones de hombres y mujeres

Artículo 6: Prostitución

33. La Parte I del informe abarca seis artículos de la Convención, a saber, Discriminación, Medidas de política, Garantía de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, Medidas especiales, Estereotipos y prejuicios sobre los papeles de los sexos, y Prostitución.

Artículo 1 Discriminación

Definición de discriminación contra la mujer

34. La Constitución de Botswana garantiza la protección a todas las personas que residen en el país con independencia de su raza, color, afiliación política o situación social. Esto significa que tanto a las mujeres como a los hombres les corresponden jurídicamente los derechos y las libertades que figuran en la declaración de derechos y garantías fundamentales, artículo 3 de la Constitución, que dispone lo siguiente:

“En Botswana toda persona, cualesquiera que sean su raza, su lugar de origen, sus opiniones políticas, su color, sus creencias o su sexo, pero, a reserva del respeto de los derechos y libertades de otras personas y del interés público, debe gozar de los derechos y libertades fundamentales del individuo ...”

35. El párrafo 3 del artículo 15 de la Constitución se enmendó en 2004 añadiendo el término inglés *sex* [sexo] a la definición del término en inglés *discrimination* [discriminación]. Antes de la enmienda, el término inglés *discriminatory* [discriminatorio] se definía en inglés de la manera siguiente: “*affording different treatment to different persons, attributable wholly or mainly to their respective descriptions by race, tribe, place of origin, political opinions, colour or creed whereby persons of one such description are subjected to disabilities or restrictions to which persons of another such description are not made subject or are accorded privileges or advantages which are not accorded to persons of another such description*” [la otorgación de un trato diferente a personas diferentes atribuible total o parcialmente a sus descripciones respectivas según su raza, tribu, lugar de origen, opiniones políticas, color o creencias, en cuya virtud las personas que correspondan a esa descripción están sujetas a incapacidades o restricciones que no se aplican a las personas que no correspondan a esa descripción o ventajas que no se otorgan a las personas que no correspondan a esa descripción].

36. Incluso antes de que se enmendara la Constitución, el Tribunal Superior, en el fallo dictado en la causa *Unity Dow c. el Fiscal General*, 1992 BLR (119⁴), afirmó que la omisión del término inglés *sex* de la definición del término inglés

⁴ Paquete de información sobre la Ley de abolición de la potestad marital de 2004 (*Abolition of Marital Power Act 2004*), Departamento de Asuntos de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Internos.

discriminatory no era intencionada ni se había realizado con el objeto de excluir la discriminación por razón de sexo. El Magistrado Presidente Aguda sostenía que, en última instancia, la Constitución debería prevalecer sobre la costumbre, afirmando que “*una garantía constitucional no puede quedar invalidada por una costumbre. Por supuesto, la costumbre se interpretará en la medida de lo posible de forma que se adecue a la Constitución, pero, en caso de que ello resulte imposible, cabe desestimar la costumbre y aplicar la Constitución.*”

37. En este sentido, el juez Bizos reconocía que “las costumbres, las tradiciones y la cultura de una sociedad han de tenerse presentes y concedérseles el debido respeto,” pero no pueden prevalecer sobre lo dispuesto expresamente por la Constitución. Asimismo, el juez señalaba que “*con relación a la protección de los derechos personales y políticos, el instrumento primordial que determina la propia esencia jurídica de Botswana es su Constitución.*”

38. El párrafo 4 del artículo 15 de la Constitución establece las exclusiones específicas de la cláusula de no discriminación. La norma general sobre la prohibición de la promulgación de leyes que sean discriminatorias, tal y como se define más arriba, no será aplicable, entre otros, a los supuestos siguientes:

- Con respecto a la adopción, el matrimonio, el divorcio, la sepultura, la cesión de bienes al morir y otras cuestiones relativas al derecho de las personas.
- La aplicación en el caso de miembros de determinada raza o tribu, del derecho consuetudinario respecto de cualquier asunto, con exclusión de cualquier ley pertinente que sea aplicable en el caso de otras personas; o bien en el supuesto de que se conceda algún privilegio o ventaja que, teniendo en cuenta su naturaleza y las circunstancias especiales de esas personas o de personas de cualquier otra descripción similar, esté razonablemente justificada en una sociedad democrática⁵.

39. A fin de garantizar el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en 1997, el Gobierno de Botswana encargó un examen de todas las leyes que afectaban a la condición jurídica y social de la mujer.

40. El estudio recomendaba que los artículos 3 y 15 de la Constitución se enmendaran de forma que guardaran una coherencia inequívoca con las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Desde entonces, las leyes siguientes se han examinado y enmendado en armonía con la Convención.

- Ley de la nacionalidad (1995 y 2003).
- Ley de minas y canteras (1996).
- Ley de procedimientos y pruebas en materia penal (1997).
- Ley de registro notarial (1996).
- Código Penal (1998 y 2004).
- Ley de procedimiento de filiación (1999).
- Ley de matrimonio (2001).
- Ley de la función pública (2000).
- Ley de empleo (1996).

41. Botswana ha tomado conocimiento de aquellas disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

⁵ Artículo 15.4 de la Constitución de Botswana.

mujer que conducen a un examen amplio de algunas leyes y a la incorporación de las disposiciones de la Convención que resulten oportunas. No obstante, es necesario incorporar plenamente la Convención al derecho interno a fin de fortalecer el marco jurídico para la promoción y el otorgamiento de los derechos de la mujer.

42. Botswana ha depositado instrumentos de adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer con la Secretaría de las Naciones Unidas.

Artículo 2 **Medidas de política**

Introducción

43. Botswana ha realizado importantes avances a la hora de hacer frente a la desigualdad entre los géneros. El Gobierno ha emprendido iniciativas para examinar las leyes que han repercutido en los procedimientos normativos y administrativos. Las leyes afectadas se mencionan en el párrafo 40. Además, los cambios en las directrices normativas han mejorado el acceso de la mujer a los recursos financieros y de la tierra. Con la Ley de 2004 sobre la abolición de la potestad marital las mujeres tienen más control sobre los bienes del que nunca antes habían tenido.

Leyes constitucionales

44. El artículo 3 de la Constitución consagra el principio de la igualdad entre hombres y mujeres. Cualquier persona que crea haber recibido un tratamiento diferente por motivo de sexo, o que estime que una disposición determinada de cualquier ley tiene un efecto de este tipo, ya sea a instancias del Gobierno o de particulares, puede recurrir a los tribunales, como ilustra la histórica causa *Unity Dow* mencionada anteriormente. Las disposiciones jurídicas facilitadoras que proscriben la discriminación conducen al adelanto y la protección de la mujer. Sobre la base de este pronunciamiento judicial, todavía es necesario trabajar más sobre las leyes y prácticas consuetudinarias a fin de garantizar la igualdad de derechos y, por ende, el tratamiento equitativo de mujeres y hombres.

Common law y derecho consuetudinario

45. El ordenamiento jurídico de Botswana consta de dos sistemas, lo que se suele denominar *common law* basado en el derecho romano-holandés y el derecho positivo, y el derecho consuetudinario de los pueblos de Botswana. El derecho consuetudinario está modelado por las experiencias vividas por los diferentes pueblos y suele aplicarse a acciones civiles entre personas pertenecientes a contextos tribales semejantes. A diferencia del *common law*, el derecho consuetudinario no está codificado y, por ende, su aplicación universal resulta difícil.

46. En virtud del derecho consuetudinario, las mujeres se encuentran en una situación desigual en cuanto a su capacidad jurídica, sus derechos de propiedad, sus derechos a la herencia, así como sus derechos consuetudinarios y de tutela de los hijos. En la mayoría de los casos, se trata a las mujeres como a menores y se las relega a una situación de subordinación.

47. En virtud del derecho consuetudinario, las mujeres están sometidas a la custodia masculina, mientras que los hombres se liberan de toda custodia cuando se casan. A este respecto, resulta aún más ilustrativo el hecho de que el derecho consuetudinario reconozca y designe al “varón” como cabeza de familia, confiriéndole el control del patrimonio familiar y la tutela de todos los hijos a cargo. Aunque el principio está cambiando para permitir que las mujeres solteras sean independientes, la práctica es desigual en las distintas regiones del país.

Algunas prácticas y tradiciones culturales han limitado el acceso y la participación de la mujer, sobre todo en contextos tradicionales como el Kgotla. Además, existen algunas prácticas socioculturales que todavía discriminan a las mujeres solteras. Por ejemplo, no se permite que éstas participen en negociaciones de búsqueda de la novia.

48. El derecho consuetudinario mantiene que el marido es el jefe de familia y tiene la última palabra a la hora de decidir sobre las cuestiones familiares. El marido tiene potestad en las cuestiones personales, lo que significa que una mujer casada no tiene capacidad alguna para iniciar acciones judiciales o responder a ellas sin la asistencia de su marido. La potestad del marido también implica que, al contraer matrimonio, la esposa pierde la capacidad de adquirir un domicilio por elección propia. El domicilio conyugal pasa a ser el del marido. No obstante, esta práctica está cambiando paulatinamente, como pone de manifiesto el examen amplio de todas las leyes que afectan a la condición de la mujer en Botswana encargado por el Gobierno (1998).

49. La Ley de 2004 sobre la abolición de la potestad marital establece la igualdad entre los cónyuges en régimen de sociedad de gananciales. El efecto de esta Ley es eliminar las restricciones que la potestad del marido imponía a la capacidad jurídica de la esposa y abolir la situación del marido como jefe de familia, consagrada por el *common law*, aunque no tiene efecto alguno en los matrimonios consuetudinarios y religiosos. Por consiguiente, es necesario armonizar las diferentes disposiciones del derecho consuetudinario y del *common law* a fin de dar efecto a la Ley sobre la abolición de la potestad marital.

Matrimonio y estado civil

50. Una pareja puede elegir entre casarse conforme al derecho consuetudinario o conforme al *common law*. En virtud del derecho consuetudinario, los bienes de un matrimonio conforman una propiedad mancomunada. En virtud del *common law*, una pareja puede elegir entre casarse constituyendo o sin constituir una sociedad de gananciales. En un régimen de sociedad de gananciales (propiedad mancomunada), los bienes adquiridos por cualquiera de los cónyuges al contraer matrimonio y mientras dure el matrimonio son propiedad de ambos. Antes del 1º de mayo de 2005, no se permitía a las mujeres controlar activos patrimoniales, incluso aunque su contribución a la propiedad mancomunada hubiera sido significativa. Con arreglo al concepto de potestad marital, el marido era el único administrador de los bienes y la ley le permitía vincularlos a obligaciones jurídicas, arrendarlos o vender bienes muebles sin el consentimiento de la esposa. La esposa no podía efectuar transacciones jurídicamente vinculantes sin el consentimiento de su marido, como por ejemplo obtener un crédito de un banco u otras instituciones financieras semejantes para emprender un negocio propio. En los casos en que la esposa tenía un negocio propio, ésta podía dirigirlo en nombre propio con el consentimiento de su marido, pero dicho negocio pasaba a formar parte de la propiedad mancomunada y quedaba sometido a la administración del marido.

51. No obstante, en virtud del *common law*, la enmienda de la Ley de registro notarial introducida en 1996 permitía a las mujeres, tanto las que estuvieran casadas en régimen de sociedad de gananciales como las que no, formalizar escrituras y otros documentos o registrarse en el registro notarial sin el consentimiento marital.

52. Esta situación ha cambiado para las mujeres casadas conforme al *common law* con la Ley sobre la abolición de la potestad marital. Actualmente, las mujeres tienen iguales derechos en la adopción de decisiones sobre cuestiones que afecten al patrimonio o los negocios familiares. No obstante, la situación no ha cambiado para las mujeres casadas conforme al derecho consuetudinario. En esta condición jurídica, las posibilidades de desarrollo económico y personal de la mujer son limitadas, ya que sus oportunidades dependen del marido. Como estrategia para

propiciar un cambio de conducta entre los hombres, especialmente entre aquellos que ostentan cargos de liderazgo comunitario, el Gobierno está apoyando la educación a escala nacional y comunitaria, y programas de sensibilización y promoción, en colaboración con organizaciones cívicas.

53. En general, todos los matrimonios excluyen automáticamente la sociedad de gananciales a menos que ambas partes declaren expresamente en contrario por escrito conforme a lo dispuesto en la Ley de matrimonio. Los matrimonios que no constituyen una sociedad de gananciales permiten a cada persona conservar su patrimonio propio. En esta modalidad, la esposa tiene capacidad jurídica para administrar sus propios bienes. Asimismo, ella puede dirigir un negocio en nombre propio sin el consentimiento de su marido. El Gobierno ha creado este entorno favorable mediante la enmienda de las leyes pertinentes y el establecimiento de políticas como la política nacional sobre la mujer en el desarrollo (1996).

Emancipación de la mujer

54. Conforme al common law, al cumplir los 21 años de edad, cualquier persona es adulta y responsable de sus propios recursos y decisiones. Por el contrario, la mayoría de las tradiciones en Botswana consideran a la mujer soltera, con independencia de su edad, como una menor bajo la tutela de los hombres de su familia, sobre todo, del padre o los tíos. En cambio, en circunstancias semejantes, los varones gozan de una libertad e independencia relativamente mayores. No obstante, la práctica está cambiando gracias al incremento de la educación y de la sensibilización sobre los derechos individuales. Además, es necesario redoblar esfuerzos para reducir aún más la prevalencia de esta práctica en todo el país. La enmienda de varios estatutos demuestra la determinación del Gobierno de equilibrar las relaciones de poder y crear una situación de igualdad entre los hombres y las mujeres.

55. A continuación se mencionan algunas medidas jurídicas que el Gobierno ha puesto en práctica para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y establecer el equilibrio entre los géneros.

a) La Ley de la nacionalidad (1995)

56. El Gobierno enmendó la Ley de la nacionalidad en 1995 para permitir que las mujeres botswanesas casadas con cónyuges de origen extranjero pudieran transmitir su nacionalidad a sus hijos. La enmienda se basaba en la causa *Unity Dow c. el Fiscal General*, en la cual se estimó que la ley discriminaba a la mujer al impedirle transmitir su nacionalidad a sus hijos, los cuales recibían la consideración de extranjeros. La Sra. Dow consideró que el efecto discriminatorio de los artículos citados anteriormente (4 y 5) violaban el párrafo a) del artículo 3 de la Constitución de la República de Botswana. Además, el artículo 13 de la citada Ley de la nacionalidad sólo establecía disposiciones especiales para la solicitud de naturalización por parte de mujeres casadas con hombres ciudadanos de Botswana, mientras que no existía ninguna disposición especial de este tipo para maridos extranjeros de mujeres ciudadanas de Botswana. No obstante, la enmienda de la Ley de la nacionalidad, introducida, en 1995 no abarcaba a los hijos nacidos antes de 1982. La Ley de la nacionalidad fue enmendada de nuevo en 2003 para darle el efecto siguiente:

- El ciudadano de Botswana que haya adquirido la nacionalidad de otro país por matrimonio, si renuncia a esta última y lo solicita, puede recuperar la nacionalidad botswanesa y volver a ser reconocido ciudadano de Botswana.
- En el supuesto de que la legislación del país del cónyuge de un ciudadano exija que el cónyuge extranjero del ciudadano de dicho país se registre como ciudadano del mismo, o bien si la legislación de dicho país confiere automáticamente la nacionalidad al cónyuge extranjero del ciudadano de

dicho país, ningún ciudadano de Botswana perderá su nacionalidad botswanesa mientras no adquiera, mediante acto voluntario y oficial, la nacionalidad del país de su cónyuge, sin perjuicio del requisito de registro, o mientras, una vez contraído el matrimonio, dicho ciudadano botswanés continúe residiendo en Botswana.

b) La Ley de minas y canteras (1996)

57. El Gobierno modificó la Ley en 1996, eliminando las restricciones que se aplicaban al trabajo de la mujer en minas subterráneas, lo que propició la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el trabajo en la industria de la minería.

c) La Ley de procedimientos y pruebas en materia penal (1997)

58. El Gobierno enmendó la Ley para estipular la audiencia privada obligatoria para delitos sexuales como la violación, lo que concedió a las mujeres la privacidad necesaria y la oportunidad de limitar la discriminación y el estigma que suceden al acto de violación.

d) La Ley de registro notarial (1996)

59. La Ley se enmendó en 1996 con los objetivos siguientes:

- Permitir a las mujeres tanto las que estuvieran casadas en régimen de sociedad de gananciales como las que no, formalizar escrituras y otros documentos o registrarse en el registro notarial sin el consentimiento marital;
- Permitir la transferencia o cesión de bienes inmuebles a una mujer casada en régimen de sociedad de gananciales y que la mujer conserve su patrimonio propio, por lo que se excluye de la comunidad de gananciales y de la potestad del marido la condición de legar o donar la comunidad de gananciales;
- Garantizar que, en aquellos casos en que los bienes inmuebles no excluidos de la comunidad de gananciales estén registrados a nombre de un cónyuge casado en régimen de sociedad de gananciales, ninguna de las partes en el matrimonio, a menos que tenga autorización judicial y con independencia del momento en que dichos bienes se hayan registrado, pueda disponer unilateralmente de los bienes inmuebles comunes, si no cuenta con el consentimiento por escrito de la otra.

e) El Código Penal (1998 y 2004)

60. La Ley de Código Penal se enmendó en 1998 para que en el delito de violación se tuvieran en cuenta las cuestiones de género y para denegar la fianza a las personas acusadas de dicho delito. La enmienda introdujo una sentencia mínima de 10 años de prisión y una prueba obligatoria de detección del VIH para las personas condenadas por violación. En el caso en que la violación hubiera venido acompañada de violencia o que el violador no tuviera conocimiento de ser seropositivo, se introdujo una sentencia mínima de 15 años con pena corporal. En los casos en que la persona condenada tuviera conocimiento de ser seropositiva, la sentencia mínima se fijó en 20 años de prisión con pena corporal.

61. El Código Penal se volvió a enmendar en 2004 para estipular que, sin perjuicio de cualquier disposición de un texto legislativo que prevea la imposición de un período mínimo reglamentario de prisión para una persona condenada por un delito, un tribunal podría imponer una pena más leve y apropiada en aquellos casos en que concurrieran circunstancias atenuantes excepcionales que hicieran totalmente inapropiada la imposición del período mínimo reglamentario de prisión.

62. La aplicación de las anteriores disposiciones ha planteado nuevos retos, como refleja el fallo del tribunal en el caso de Ishmael Dintwa contra el Estado, en la que el Tribunal Superior mantuvo que la denegación de fianza a una persona acusada de violación es inconstitucional. Se presupone que una persona es inocente hasta que se demuestre que es culpable, por lo que, no debe denegársele la fianza a una persona acusada, por si finalmente el tribunal averigua que dicha persona no es culpable de la violación de la que se la acusa.

63. La promulgación de la Ley contra la violencia doméstica supondría un avance enorme en la administración de justicia y en la realización de los objetivos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

f) La Ley de procedimiento de filiación (1998)

64. El Gobierno enmendó la Ley de procedimiento de filiación en 1998 para posibilitar que una persona distinta de la madre iniciara acciones judiciales en virtud de la Ley de pensión alimentaria y manutención. También posibilitó que se emprendieran medidas jurídicas contra la madre y extendió el plazo tras el nacimiento de un niño dentro del cual se puede iniciar una acción judicial. Dos logros notables de la enmienda fueron el aumento del número y de los rangos de los tribunales ante los cuales se puede iniciar una acción, y la separación de las cuestiones de paternidad de aquellas de manutención. Además, la enmienda aumentó la cuantía del pago mensual que un progenitor debe abonar para la manutención de un hijo. Basándose en los ingresos del progenitor, los tribunales están facultados para tomar en consideración la capacidad de éste para abonar el mínimo prescrito. Pese a esta disposición, sigue siendo muy necesario continuar sensibilizando y educando al público sobre la manera en que los beneficiarios a los que va dirigida esta enmienda pueden acceder a estas prestaciones.

g) La Ley de la función pública (2000)

65. La Ley de la función pública se enmendó en 2000 para reconocer el acoso sexual como falta de conducta en el lugar de trabajo e introducir penas adecuadas, lo que también ha influido en otras organizaciones del sector privado y paraestatales (por ejemplo, la Universidad de Botswana y la Dirección de Capacitación de Botswana) para establecer políticas que reconocen el acoso sexual como falta de conducta. El reto a la hora de aplicar esta disposición ha sido la carga de la prueba impuesta al demandante, a quien corresponde probar de forma inequívoca que el acoso sexual en efecto se ha producido, tarea que se ha demostrado difícil ya que, en la mayoría de los casos, el delito suele cometerse en un contexto privado. El problema se complica por el hecho de que no existe una definición universalmente aceptada de acoso sexual y de que se dan contradicciones entre el *common law* y las prácticas consuetudinarias a la hora de determinar qué puede constituir un acoso sexual.

h) La Ley de matrimonio (2001)

66. La Ley de matrimonio se enmendó en 2001 para ilegalizar el matrimonio de toda persona menor de 18 años. La enmienda estipulaba asimismo que ningún menor de 21 años podría casarse sin el consentimiento de sus progenitores o tutor legal. La enmienda contemplaba el registro de matrimonios consuetudinarios, musulmanes, hindúes y religiosos de otro tipo. Antes de la enmienda, se podía casar a las niñas con 14 años de edad, imponiéndoles de forma involuntaria las responsabilidades que conllevan la maternidad y el matrimonio, y negándoles la oportunidad de proseguir su educación. Además, se privaba a las mujeres de los derechos sociales y económicos, y los privilegios que llevan aparejados los matrimonios registrados.

i) La Ley sobre la abolición de la potestad marital (2004)

67. La Ley se promulgó en 2004 y, en consecuencia, se abolió el principio de *common law* de la potestad marital, en virtud del cual el marido era el jefe de familia y tenía potestad respecto de su mujer, lo que incluía su representación legal y la administración de sus bienes. A partir de la abolición los cónyuges en régimen de sociedad de gananciales tienen la misma capacidad para disponer de bienes de propiedad común.

68. La Ley asignaba a los cónyuges que se casaban fuera del régimen de sociedad de gananciales la responsabilidad conjunta de las necesidades del hogar y contemplaba la adquisición conjunta de otros bienes. Asimismo, la Ley abolió el principio de unidad del domicilio conyugal, basado en el *common law*, permitió a las mujeres casadas adquirir un domicilio por elección propia y sustituyó el domicilio de dependencia de los hijos menores por un “lugar al que el niño esté más estrechamente vinculado”. La Ley abolió igualmente la situación derivada del *common law* en la que el marido era el único tutor de los niños menores y la sustituyó por una tutela conjunta de ambos progenitores.

69. La Ley ha requerido el examen y la armonización de los demás estatutos para adecuarlos a sus disposiciones. A este respecto, el Gobierno aprobó la Ley de derecho legislado (enmiendas varias) en 2008 para acelerar el proceso. Algunas de las leyes afectadas son las siguientes:

- Ley de patrimonio conyugal (armonizada con la Ley sobre la abolición de la potestad marital, 2008)
- Ley de matrimonio (2001)
- Ley de administración de patrimonios (armonizada con la Ley sobre la abolición de la potestad marital, 2008)
- Ley de causas matrimoniales (armonizada con la Ley del matrimonio, 2008)
- Ley de sociedades (armonizada con la Ley sobre la abolición de la potestad marital, 2008)
- Ley de registro notarial (1996)
- Ley de protección de esposas y niños abandonados (armonizada con la Ley sobre la abolición de la potestad marital, 2008)
- Ley del menor (1981)

70. La Ley sobre la abolición de la potestad marital no es aplicable a los matrimonios consuetudinarios ni a los religiosos. Se están celebrando consultas para resolver la disparidad y para ampliar la aplicación de la ley a los matrimonios de esta índole.

Artículo 3

Garantía de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales

Mecanismos nacionales para apoyar la incorporación de la perspectiva de género

71. Botswana ha demostrado un sólido compromiso político para crear un marco y unos mecanismos nacionales adecuados dirigidos a promover la igualdad entre los géneros y eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.

72. En 1981, se estableció una unidad en el Ministerio de Trabajo y del Interior para facilitar la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y para coordinar las intervenciones en la eliminación de todas

las formas de discriminación contra la mujer en Botswana. En 1991, la unidad se elevó al grado de división y, en 1996, al de departamento plenamente competente. El Gobierno ha aportado recursos tanto humanos como financieros y ha establecido una infraestructura en todo el país para garantizar la eficacia de las operaciones del departamento. Actualmente, el departamento ha descentralizado servicios asignándolos a puestos exteriores como Francistown, Ghanzi, Maun, Tsabong Kanye, Kasane, Selebi-Phikwe y Serowe. La asignación financiera al departamento ha aumentado constantemente desde 6 millones de pula en 2003/2004 a 7.809.900 pula en 2004/2005 y a 8.063.190,00⁶ en 2005/2006, lo que refleja el compromiso del Gobierno con el logro de la igualdad entre los géneros y la eliminación de todas las formas de discriminación.

73. El departamento también ha asumido la responsabilidad de facilitar la integración de la mujer en los procesos de desarrollo socioeconómico nacional mediante la promoción de políticas y programas que tengan en cuenta las cuestiones de género. En la práctica, el departamento está prestando asistencia a otros sectores en las tareas siguientes:

- Formular e interpretar las políticas de género y de desarrollo o los elementos de las mismas, y el establecimiento de criterios de rendimiento;
- Proporcionar asistencia técnica en la elaboración de políticas sectoriales, procedimientos y estrategias de planificación que tengan en cuenta las cuestiones de género;
- Supervisar y evaluar todos los proyectos de desarrollo emprendidos por las organizaciones asociadas;
- Promover la difusión eficaz de información sobre cuestiones de género y desarrollo con una presentación apropiada para que resulte pertinente, útil y fácil de utilizar;
- Coordinar y facilitar el desarrollo de la capacidad mediante capacitación en materia de género y desarrollo;
- Coordinar y llevar a cabo una investigación relacionada con las cuestiones de género y el desarrollo para abordar las disparidades entre los géneros en el desarrollo nacional.

La política sobre la mujer en el desarrollo

74. En 1996, el Gobierno promulgó la política sobre la mujer en el desarrollo, la cual proporciona un marco multisectorial para tratar las cuestiones relacionadas con la mujer en el desarrollo. La política se centra primordialmente en lo siguiente:

- Eliminación de todas las prácticas económicas y socioculturales negativas y de las leyes que suponen un obstáculo para el logro de la igualdad y de un entorno no discriminatorio;
- Mejoramiento de la salud de la mujer, lo cual seguramente se logrará mejorando la salud reproductiva y proporcionando un acceso adecuado a los servicios;
- Promoción de la educación y el desarrollo de las calificaciones profesionales teniendo en cuenta las cuestiones de género;
- Promoción de la sensibilización en materia de género e incorporación de la perspectiva de género en el proceso de planificación del desarrollo para garantizar que las cuestiones de género se traten de forma adecuada.

⁶ El tipo de cambio actual es 1 dólar de los Estados Unidos = 6,3 pulas (febrero de 2007).

75. El mayor reto es la aplicación de la política nacional y, en particular, la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación del desarrollo y de adopción de decisiones. Las cuestiones de género todavía se perciben como responsabilidad del Departamento de Asuntos de la Mujer. Las deliberaciones sobre el proyecto de política nacional de género se encuentran en una fase avanzada; dicho proyecto supone el siguiente avance en materia de desarrollo tras la política nacional sobre la mujer en el desarrollo de 1996.

El Consejo Nacional de Mujeres de Botswana

76. A fin de fortalecer la capacidad institucional para la puesta en práctica de las actividades relacionadas con las cuestiones de género, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Gobierno estableció el Consejo Nacional de Mujeres de Botswana en 1999. El Consejo es el máximo órgano asesor normativo sobre todas las cuestiones de género y de desarrollo. Una de las funciones clave del Consejo es asesorar al ministro responsable de la mujer y de las cuestiones de género sobre las cuestiones normativas relacionadas con la manera en que otros sectores están incorporando la perspectiva de género en sus actividades de desarrollo.

77. El Consejo opera a través de seis subcomisiones de asuntos técnicos que proporcionan asesoramiento y asistencia en la aplicación del Programa Marco Nacional sobre Cuestiones de Género. Las subcomisiones abordan los seis siguientes temas de interés cruciales:

- la mujer y la pobreza, incluido el empoderamiento económico,
- La mujer en el poder y la adopción de decisiones;
- La educación y la formación de la mujer;
- la mujer y la salud;
- la niña;
- La violencia contra la mujer, incluidos los derechos humanos.

Coordinadores de cuestiones de género (personas)

78. Como parte de la incorporación de la perspectiva de género en otros sectores del desarrollo, se han designado coordinadores de cuestiones de género. Su responsabilidad es garantizar que las políticas y los programas de desarrollo y formación iniciados por sus ministerios o sectores respectivos tengan en cuenta las cuestiones de género. No obstante, la falta de conocimientos especializados adecuados y experiencia, sobre todo en la incorporación de la perspectiva de género, sigue suponiendo un obstáculo para los coordinadores. Además, las responsabilidades en materia de género se perciben como una carga adicional a las obligaciones normales del personal y, por ende, no suele concedérseles la alta prioridad que merecen. El problema se complica por la falta de concienciación y de apoyo institucional.

Examen amplio de todas las leyes que afectan a la condición jurídica de la mujer

79. En 1997, el Gobierno encargó un examen amplio de todas las leyes que afectan a la condición jurídica de la mujer en Botswana. Dicho examen tenía por objeto proporcionar la base para las revisiones de leyes y políticas a fin de garantizar que Botswana cumpliera las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las normas establecidas en la misma. Se organizaron varios talleres tras la presentación del informe en septiembre de 1998 para difundir los resultados e un grupo más

amplio de interesados. El informe proporcionó datos acerca del examen de varios estatutos, como se expone en el artículo 2 de la Parte I.

Estudio sobre las repercusiones socioeconómicas de la violencia contra la mujer

80. En 1999, el Gobierno encargó el estudio sobre las repercusiones socioeconómicas de la violencia contra la mujer en Botswana, en el que se documentaban los efectos de la violencia contra la mujer, desde la mala salud física y emocional, la baja autoestima, la escasa confianza en sí misma, el miedo crónico, la baja productividad en el trabajo, el abuso de alcohol y de drogas, las muertes de madres y de lactantes, y la discapacidad, hasta la sensación de impotencia y el suicidio. Los hallazgos del estudio han contribuido a las deliberaciones en curso en torno al proyecto de Ley sobre violencia en el hogar.

Proyecto piloto de incorporación de la perspectiva de género

81. El Departamento de Asuntos de la Mujer ensayó la incorporación de la perspectiva de género en los cuatro ministerios siguientes en 2002/2003: Ministerio de Planificación Económica y del Desarrollo; Ministerio de Trabajo y del Interior; Ministerio de Administración Local; y Ministerio de Comercio e Industria. Como parte del proceso, se elaboraron políticas de género y planes de acción para cada uno de los ministerios. El Departamento está trabajando en colaboración con los ministerios en la supervisión de la aplicación de los planes de acción. En 2005/2006, la incorporación de la perspectiva de género se amplió además al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Educación. Se encuentran en una fase avanzada los planes para ampliar la incorporación de la perspectiva de género al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Medio Ambiente, al Ministerio de Comunicaciones, Ciencia y Tecnología, y al Ministerio de Tierras y Vivienda.

82. Más allá de los ministerios, los esfuerzos de promoción de la incorporación de la perspectiva de género están empezando a dar frutos. Diferentes organismos gubernamentales han comenzado a incorporar la perspectiva de género, tal como reflejan la política de desarrollo rural, la política de energía, la política de la tierra, la política de actividades recreativas y deportivas y la política sobre educación y formación profesional.

83. Se intentó poner a prueba el proyecto de análisis presupuestario que tenga en cuenta las cuestiones de género en el Ministerio de Trabajo y del Interior y en el Ministerio de Administración Local entre 2002 y 2003. No obstante, el proyecto tocó fin cuando el organismo coordinador, la Coalición de organizaciones no gubernamentales de mujeres, tuvo problemas de desarrollo organizativo y terminó por suspender sus actividades.

“Documento de apoyo al programa” conjunto del Gobierno y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

84. El Documento de apoyo al programa se elaboró en 1997 como iniciativa conjunta entre el Gobierno de Botswana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se centraba en el desarrollo de la capacidad institucional de los ministerios y departamentos clave, incluido el Departamento de Asuntos de la Mujer del Ministerio de Trabajo y del Interior. Uno de los elementos esenciales del desarrollo de la capacidad institucional del Departamento de Asuntos de la Mujer estaba relacionado con la formulación de políticas, la incorporación de la perspectiva de género y el apoyo técnico a las organizaciones cívicas y otros sectores. El fortalecimiento de la capacidad permitió al departamento formar a coordinadores de cuestiones de género y abordar las cuestiones de la mujer en la política y la violencia por motivos de género. La aplicación del documento de apoyo al programa terminó en 2003 y, desde entonces, se ha sustituido por un

nuevo documento de apoyo al programa que combinaba las cuestiones de género y las del VIH/SIDA.

La participación de las sociedades cívicas

85. En 2003, se examinó el documento de apoyo al programa mencionado anteriormente y, sobre la base de los resultados, se amplió hasta octubre de 2006. La asistencia prestada benefició a varias organizaciones no gubernamentales, organizaciones religiosas, organizaciones basadas en la comunidad y grupos de mujeres que se identificaron como asociados en la ejecución del Programa Marco Nacional sobre Cuestiones de Género. Entre estas organizaciones clave, se incluyen la Coalición de organizaciones no gubernamentales de mujeres, Mujeres contra la Violación, Emang Basadi y el Women's Shelter Project [proyecto de refugio para las mujeres]. Su participación ha contribuido a cosechar logros notables en la aplicación del Programa Marco Nacional sobre Cuestiones de Género (1997), la Plataforma de acción africana (1994) y la Plataforma de Acción de Beijing (1995).

86. El Departamento de Asuntos de la Mujer sigue desarrollando y fortaleciendo la capacidad institucional de otros sectores a través de la capacitación profesional, la asistencia técnica en la formulación de programas y la asistencia financiera. El Departamento se halla en el proceso de facilitar la normalización de los programas de capacitación para garantizar la calidad mediante el desarrollo de módulos normalizados. Entre los beneficiarios cabe mencionar los siguientes:

- Coordinadores de cuestiones de género en los diferentes sectores;
- Miembros del Consejo Nacional de Mujeres de Botswana;
- Altos funcionarios del Gobierno, incluidos los secretarios permanentes;
- Dirigentes políticos, incluidos miembros del Parlamento, de la administración local y de las autoridades locales;
- Ntlo ya Dikgosi;
- Organizaciones cívicas.
- Asociados para el desarrollo.
- Comunidades preseleccionadas;
- Miembros de diferentes sindicatos;
- El sector privado;
- Organizaciones paraestatales.

87. A lo largo de los años, la difusión de información y la sensibilización sobre cuestiones de género se han materializado en forma de campañas anuales, celebraciones y conmemoraciones de actos importantes como el Día Internacional de la Mujer y los "Dieciséis días de acción contra la violencia contra la mujer y los niños". El Gobierno de Botswana ha seguido apoyando estas y otras iniciativas que promueven los objetivos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer mediante la puesta a disposición de recursos financieros, humanos y técnicos para organizar actos en las zonas urbanas y rurales.

Ntlo ya Dikgosi

88. Cuatro mujeres son miembros de la Ntlo ya Dikgosi (Cámara de los Dirigentes Tradicionales), generalmente considerada territorio masculino. Si bien la función principal de la Cámara es asesorar al Parlamento y al Gobierno sobre cuestiones relacionadas con la cultura y las costumbres tradicionales, también está facultada para deliberar sobre otras cuestiones dentro del mandato de las

ramas ejecutiva y legislativa, tarea que la propia Cámara estima conveniente, habida cuenta de los intereses de las tribus y organizaciones tribales. Las cuestiones y recomendaciones fundamentales de dichas deliberaciones se presentan al Presidente o a la Asamblea Nacional.

Programa Marco Nacional sobre Cuestiones de Género y Plan de Acción

89. El Programa Marco Nacional sobre Cuestiones de Género y el Plan de Acción se elaboraron en 1998. Ambos ofrecen una visión a largo plazo para el desarrollo en relación con el género en Botswana y guardan sintonía con la Visión de futuro 2016 y la política sobre la mujer en el desarrollo. Estos documentos han incorporado las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas (1995). El marco aborda seis cuestiones cruciales adoptadas por Botswana entre las doce que figuraban en la Plataforma de Acción de Beijing (1995), a saber:

- La mujer y la pobreza, incluido el empoderamiento económico;
- La mujer en el poder y la adopción de decisiones;
- La educación y la formación de la mujer;
- La mujer y la salud;
- La niña;
- La violencia contra la mujer, incluidos los derechos humanos.

90. Sin dejar de atender a las cuestiones cruciales citadas, los interesados reconocen y aceptan que las prioridades están cambiando continuamente a medida que se producen nuevos acontecimientos e intervenciones. Entre las cuestiones emergentes figuran el medio ambiente y el papel que tienen los medios de información en las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer. Estas cuestiones se analizan con más detalle en la Parte II y la Parte III.

91. El Programa Marco Nacional sobre Cuestiones de Género ha articulado, además, estrategias específicas para la aplicación de los seis temas de interés. Las estrategias incluyen una enérgica movilización de recursos, la formulación de políticas y programas adecuados, una coordinación eficaz de las intervenciones, el desarrollo de la capacidad mediante la formación, la investigación y la evaluación, el desarrollo de sistemas eficaces de información y gestión, y la promoción de determinados intereses.

92. En 1999 se elaboró una amplia estrategia de promoción y movilización social para el programa nacional sobre las cuestiones de género. La estrategia aboga por lograr el consenso, movilizar recursos y mantener el compromiso político con el programa nacional sobre las cuestiones de género. También se elaboró una versión popular del programa nacional sobre las cuestiones de género con el objeto de que sirviera de instrumento de promoción de amplio alcance para propiciar un consenso público sobre cuestiones de género en torno a las seis cuestiones cruciales.

Artículo 4 Medidas especiales

Empoderamiento socioeconómico de la mujer

93. Con el enfoque que aplica a la igualdad entre los géneros el Gobierno pretende crear un marco para promover la igualdad entre las mujeres y los hombres. El Programa Marco Nacional sobre Cuestiones de Género ha esbozado estrategias específicas para abordar los seis temas de interés analizados en el artículo 3 y en otros pasajes del informe. El empoderamiento socioeconómico de

la mujer y, en particular, el alivio de la pobreza mediante la creación de empleo constituyen un aspecto vital que se ha de tener en cuenta al elaborar las medidas especiales que deben ponerse en práctica.

94. La enmienda de la Ley de registro notarial en 1998 y la aprobación de la Ley de 2004 sobre la abolición de la potestad marital han creado nuevas oportunidades sociales y económicas para las mujeres. Las mujeres casadas en régimen de sociedad de gananciales ahora pueden registrar bienes inmuebles a su propio nombre y están capacitadas para realizar negocios por derecho propio.

95. En lo que a empoderamiento económico se refiere, el Gobierno ha examinado y mejorado las oportunidades de las mujeres y los hombres de acceder a los recursos productivos, especialmente a la financiación. Tras la clausura del Programa de asistencia financiera en 1997, y Pequeñas, medianas empresas y microempresas en 2001, el Gobierno estableció la Citizen Entrepreneurial Development Agency [organismo de desarrollo empresarial de los ciudadanos], que continúa proporcionando financiación para proyectos de desarrollo, entre los que se encuentran algunos concebidos y dirigidos por mujeres. En la esfera de la agricultura se estableció el Programa de desarrollo de tierras agrícolas. Éstos son ejemplos de programas de acción afirmativa que tienen por objeto beneficiar equitativamente a la mujer.

Programa de desarrollo de tierras agrícolas

96. El objetivo primordial del Programa de desarrollo de tierras agrícolas era abordar el problema del acceso de los pequeños agricultores a la energía de tracción proporcionando subvenciones en forma de insumos o energía de tracción. En un principio, el programa no consiguió llegar a las mujeres, principalmente debido al requisito de contribución del beneficiario. En 1991, el programa se remodeló y la contribución de las mujeres se redujo del 15% al 10%, lo que permitió a más mujeres participar en el Programa de desarrollo de tierras agrícolas.

Programas de asistencia financiera y de pequeñas, medianas empresas y microempresas

97. El Programa de asistencia financiera tenía por objeto estimular el crecimiento del empleo productivo sostenible. El programa se caracterizaba por conceder subvenciones a las empresas que reunían las condiciones exigidas y promovían y apoyaban la participación activa de los empresarios de Botswana en operaciones generadoras de ingresos. El Gobierno proporcionó el 75% de la financiación a nuevos programas para el desarrollo del capital, el costo de la fuerza de trabajo y la formación durante un período de cinco años. Además de ayudar a los empresarios de Botswana, el Programa de asistencia financiera proporcionó a las empresarias una exención del 15% con respecto a sus homólogos varones con el fin de fomentar la participación de la mujer. Aunque el programa ha resultado eficaz a la hora de abordar los objetivos deseados, la cuestión del pago de entrada del 10% actuaba todavía como un obstáculo para los pobres, sobre todo para las mujeres rurales. El programa concluyó en 1997.

98. El Programa de asistencia financiera y el de pequeñas, medianas empresas y microempresas han sido sustituidos por la Citizen Entrepreneurial Development Agency. No obstante, la Citizen Entrepreneurial Development Agency no ha tenido en cuenta la desigualdad de la situación económica de las mujeres y los hombres en general, y ha invertido los avances logrados por la mujer y propiciados por los anteriores programas de empoderamiento económico.

Poder y adopción de decisiones

99. Las mujeres todavía tienen una representación insuficiente en las instituciones encargadas de la adopción de decisiones, como son el Parlamento, el Gabinete, las autoridades locales, la administración pública y la mayoría de las juntas nacionales. No obstante, se ha producido un progreso constante en estas instituciones, a excepción del Parlamento. Tras las elecciones de 2004, había siete mujeres en el Parlamento. De éstas, seis estaban en el Gabinete y una desempeñaba el cargo de Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. En noviembre de 2005, del total de 591 consejeros, 116 ya eran mujeres. En junio de 2006, el número de secretarías permanentes había aumentado hasta 6 (de un total de ??), con 13 vicesecretarías permanentes (de un total de ??). Si bien estas cifras ilustran el compromiso del Gobierno de garantizar la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer en la adopción de decisiones, Botswana no ha alcanzado el objetivo internacional de un 50% de mujeres en los cargos de adopción de decisiones.

100. El Departamento de Asuntos de la Mujer está encabezando campañas nacionales y colaborando con la sociedad civil en la educación política y la sensibilización de los encargados de la adopción de políticas, en particular, los miembros del Parlamento. Estas intervenciones tienen por objeto movilizar al público y a los encargados de la adopción de políticas y decisiones, y fomentar la representación adecuada de la mujer en los foros e instituciones encargados de la adopción de decisiones.

Artículo 5

Estereotipos y prejuicios sobre las funciones de hombres y mujeres

Costumbres y prácticas tradicionales

101. En Botswana, las costumbres y tradiciones desempeñan un papel importante a la hora de modelar la sociedad. Las costumbres y las prácticas tradicionales constituyen los pilares del sistema jurídico consuetudinario e impregnan las normas sociales que, en consecuencia, repercuten en la estructura social de la sociedad. Ello tiene consecuencias para los derechos humanos de la mujer en relación con los estereotipos de género y la diferenciación de papeles, entre otros aspectos. Aunque esta situación es aplicable a la mayoría de las sociedades, las prácticas tradicionales también están cambiando a medida que el desarrollo va implantándose. También existe una diversidad de prácticas, sobre todo entre las zonas urbanas y las rurales, lo que en parte se debe a la urbanización y el mejoramiento de las comunicaciones.

Estereotipos de género y expectativas

Socialización temprana

102. En muchos hogares de Botswana y sobre todo en las zonas rurales, la desigualdad de las niñas frente a los niños se ve agravada por la asignación de responsabilidades y expectativas desde la infancia. Por ejemplo, a los niños varones se les asignan tareas relacionadas con el patrimonio familiar (arar la tierra, cuidar del ganado, encargarse del pozo de sondeo, aprender a dirigir negocios familiares en las zonas urbanas, etc.), mientras que a las niñas probablemente se les asignan tareas domésticas (cocinar, lavar, buscar leña o agua, etc.). A los niños se les enseña desde la infancia a asumir las funciones de liderazgo de sus padres, mientras que las niñas aprenden a ser “buenas esposas” caracterizadas por la sumisión, la atención a los demás y el desempeño de las funciones de ama de casa. Las actitudes culturales suelen ser la causa principal de los estereotipos negativos sobre la mujer. En Botswana existe un proverbio

popular que dice: *ga di nke di etelelwa ke manamagadi*, esto es, “las vacas no pueden dirigir el rebaño”, lo que en esencia significa que las mujeres no pueden liderar. No obstante, es importante señalar que estas prácticas, normas y creencias tradicionales están cambiando con el paso del tiempo. El Gobierno sigue apoyando la educación pública, la concienciación y los programas sociales que tienen por objeto eliminar las prácticas de socialización que perjudican a las mujeres y, en particular, a las niñas.

El lenguaje como fuente de estereotipos y fortalecimiento de prejuicios

103. El uso del lenguaje a veces ha fortalecido los papeles asignados a cada género atribuyendo la posesión de ciertas cosas a hombres o a mujeres. Por ejemplo, el hogar de una familia suele denominarse según el nombre de la madre de una persona (por ejemplo, el hogar de Mma Tebogo), mientras que el ganado o los otros activos patrimoniales se mencionarán utilizando el nombre del padre de una persona (por ejemplo, el ganado de Rra Tebogo).

104. Otro ejemplo es el reconocimiento del estado civil o la posición social mediante el uso de los saludos. Cuando se saluda a un hombre casado, se le suele preguntar cómo están sus hijos y se sobreentiende que también se pregunta por la esposa. El bienestar de la esposa no se distingue del de los hijos. Si se pregunta a una esposa cómo están sus hijos, la pregunta no incluye a su marido. Este fenómeno no se percibe como deliberadamente negativo o discriminatorio para la mujer, pero sí demuestra una distinción de estatus entre el hombre y la mujer.

105. En la mayoría de las culturas locales, *mosadi oa tsewa* (una mujer es tomada como esposa) cuando se casa. En cambio, *monna oa tsaya* (un hombre toma como esposa a una mujer) cuando se casa. Estas expresiones refuerzan la posición de subordinación adjudicada a la mujer y, por tanto, perpetúan los estereotipos de género y la desigualdad en las relaciones de poder entre los cónyuges.

106. Más allá del uso general del lenguaje, la forma de nombrar a los hijos todavía tiene un carácter sexista y continúa fortaleciendo los papeles asignados a cada género y los estereotipos de género. Los nombres setswana a menudo describen tanto funciones asignadas como atributos ligados a cada género. Por ejemplo, algunos nombres masculinos son *Modisa* (cuidar del ganado), *Motsumi* (cazador), *Kgosi* (jefe) o *Mojaboswa* (el heredero varón); este último no puede ser el nombre de una mujer en algunas culturas, ya que la mujer tradicionalmente no tiene derecho a heredar ciertos activos patrimoniales. Algunos nombres femeninos son, por ejemplo, *Segametsi* (buscadora de agua), *Mmamotse* (ama de casa), *Sethunya* (flor) o *Bontle* (belleza).

El hombre como jefe de familia

107. Las sociedades de Botswana suelen asignar al varón la potestad de conducir a la familia, controlar el patrimonio familiar y ejercer la tutela de todos los hijos menores, con independencia de su competencia para cumplir con dichas responsabilidades. Esta costumbre otorga al hombre un control económico considerable sobre el patrimonio familiar, haya contribuido o no de manera proporcionada a los recursos asociados. Tradicionalmente, aunque el hombre controlaba los bienes familiares, éste consultaba a su esposa (y a veces a sus hijos) antes de enajenar activos familiares. No obstante, con la modernización y el cambio de los sistemas de valores, los hombres tienden a enajenar activos familiares cuando lo oportuno sin el consentimiento de sus esposas. La situación ha cambiado con la aprobación de la Ley de 2004 sobre la abolición de la potestad marital. Será importante seguir mejorando las disposiciones de esta Ley para garantizar que se aplique a todas las uniones matrimoniales, incluidos los matrimonios tradicionales y religiosos.

108. Antes de 2004, el predominio masculino presuponía que la mujer carecía de capacidad para dirigir asuntos económicos de forma competente. La consecuencia del poder patriarcal era que muchas mujeres quedaban desprovistas de recursos financieros en caso de disolución del matrimonio. Además, la mayoría de las mujeres no estaban informadas del valor ni de la ubicación de los activos patrimoniales de la familia. A menudo, se las engañaba en la división de los bienes matrimoniales como el ganado, vitales a la hora de medir la situación económica de una familia. Desde entonces, la situación ha cambiado con la aprobación de la Ley de 2004 sobre la abolición de la potestad marital.

109. Gracias a los cambios de las leyes, el aumento de los niveles de educación y empleo entre las mujeres, y la urbanización, el hombre ya no es de forma automática el jefe de familia. La dependencia económica de las mujeres con respecto a los hombres se ha reducido considerablemente porque ellas pueden trabajar fuera del hogar. A medida que más mujeres trabajan fuera del hogar, aumenta la tendencia de contratar a trabajadores del servicio doméstico, que son mayoritariamente mujeres. De forma semejante, los hombres están participando más en la crianza de los hijos y están desempeñando funciones como cuidar de la familia, cocinar, llevar a los hijos al hospital o a la escuela, etc. Esta revisión de los papeles asignados a cada género requiere la adaptación tanto del hombre como de la mujer.

Perspectivas culturales de la práctica del *bogadi*

110. La manera en que las mujeres se socializan deriva de las expectativas y creencias que la sociedad tiene sobre la mujer y las características míticamente innatas de ésta, como ser dócil y sumisa. Las actitudes frente a la sexualidad derivan de estas presuposiciones y creencias. Éstas son las maneras supuestas o esperadas en las que una mujer debe comportarse. En algunas familias, el pago del *bogadi* (la dote), se interpreta como una representación simbólica de la transferencia de una mujer de la tutela de su padre a la de su marido, lo que exige por ende una sumisión completa de ésta al marido.

111. Aunque la práctica del *bogadi* comenzó como un acto simbólico, ha adquirido un carácter obligatorio en muchas partes de Botswana. La obligatoriedad de esta práctica puede tener ramificaciones negativas tanto para el hombre como para la mujer. Si un hombre es incapaz de dar *bogadi*, ello puede impedir o retrasar la celebración del matrimonio (y, por tanto, entorpecer el derecho tanto de la mujer como del hombre a casarse y formar una familia). También puede excluir a ambos de algunas actividades sociales de la comunidad si eligen vivir juntos sin casarse o si optan por casarse sin *bogadi*. Por ejemplo, si no se ha dado *bogadi*, se considera que la pareja es socialmente “desigual” con respecto a las parejas en las que sí se ha pagado *bogadi*. Un número relativamente reducido de personas interpreta el intercambio de *bogadi* como un “pago” por la novia. Esta percepción confiere al hombre derechos de control absoluto sobre la mujer. No obstante, esta noción no suele mantenerse actualmente, gracias a los esfuerzos continuos del Gobierno por educar al público acerca de las prácticas culturales y consuetudinarias negativas.

Fortalecimiento de los papeles asignados a cada género a través de las costumbres matrimoniales

112. En algunas culturas, justo antes de la ceremonia de la boda, los ancianos asesoran a las nuevas parejas sobre las obligaciones y responsabilidades del matrimonio y la familia, lo que refuerza la socialización y los papeles asignados a cada género que se han desarrollado a lo largo de la infancia. Los hombres y las mujeres reciben el asesoramiento por separado. Las mujeres reciben el asesoramiento de otras mujeres casadas y, entre los consejos que les brindan, están “*monna ke ngwana o a tlhokomelwa*” (un hombre es un niño, hay que

criarlo y cuidarlo), “*monna ga a botswe kwa a letseng*” (no hay que preguntar a un hombre dónde ha pasado la noche, si no la ha pasado en casa) o “*monna ke selepe o a adimanwa*” (un hombre es un hacha que se puede prestar y tomar prestada). El uso de estos consejos ha cambiado con el tiempo. Aunque algunas de estas expresiones pueden haberse originado en entornos polígamos, cabe señalar que, con la prevalencia generalizada del VIH/SIDA, entre otros de los retos a los que se enfrenta la sociedad actualmente, algunos de estos consejos han dejado de darse.

113. Los hombres reciben el asesoramiento de los hombres casados. Entre los consejos que escuchan, están “*mosadi ke galase, o tshwarwa sentle*” (una mujer es tan frágil como un cristal y debe manejarse con cuidado) o “*mosadi ke mokgabo wa monna*” (la mujer es el ornamento del hombre).

Criterios diferenciales respecto del comportamiento sexual

114. Existen diferentes expectativas para la mujer y para el hombre en cuanto a su participación respectiva en relaciones extramatrimoniales. Algunos de los hombres que tienen relaciones extramatrimoniales no esperan tener que enfrentarse a sus esposas o ni que éstas les pregunten. Este tipo de práctica no es segura, dadas las altas tasas de infección del VIH y otras infecciones de transmisión sexual. En cambio, si se ve que una mujer busca satisfacción sexual fuera del matrimonio, se la tacha de promiscua y carente de toda virtud. En el caso de un hombre, este tipo de comportamiento consistente en tener varias parejas no crea un estigma. Parte del comportamiento de los hombres surgió de un entorno polígamo. Algunas comunidades religiosas todavía aprueban o permiten la poligamia a pesar de que ha sido ilegalizada por el *common law*. He aquí otro ejemplo que justifica la necesidad de proporcionar información y servicios de apoyo para facilitar una adopción de decisiones fundamentadas por parte de mujeres y hombres, ya se hayan casado conforme al *common law*, al derecho consuetudinario o al derecho religioso.

115. Existen casos en que los maridos utilizan la fuerza sobre sus esposas si éstas los rechazan o exigen el uso de un preservativo. El empleo de la fuerza se fundamenta en la creencia cultural de que un hombre tiene unos derechos conyugales que una mujer está obligada a satisfacer, lo que a menudo conduce a una violación por el marido, algo que rara vez se denuncia. Además, debido a la inexistencia de una disposición sobre la violación por el marido en el Código Penal de Botswana, resulta difícil presentar una acusación por este delito. Las organizaciones cívicas y la comisión parlamentaria jurídica siguen manteniendo consultas preliminares sobre la elaboración de una disposición explícita en el Código Penal referida a la violación por el marido.

116. Entre otros esfuerzos por abordar la cuestión de la violación por el marido se incluyen las deliberaciones actuales sobre un proyecto de ley que aboga por la elaboración de una legislación sobre la violencia en el hogar que también contemplaría el delito de violación por el marido. Las deliberaciones sobre el proyecto de ley siguen en curso entre las partes.

El papel de la religión

117. Aunque algunos sectores religiosos refuerzan los estereotipos de género discriminatorios, otros han dado pasos para eliminar obstáculos y abrir un abanico de oportunidades para las mujeres. Un ejemplo clásico es el caso de la Iglesia holandesa reformada que ordena mujeres al sacerdocio. En 2003, un sacerdote anciano se jubiló en Mochudi y se nombró a una mujer para sustituirlo. En sintonía con la práctica tradicional según la cual el sacerdocio es un dominio masculino, parte de la congregación objetó la ordenación y llevó el caso a los tribunales. En su fallo emitido en julio de 2006, el juez Modiri Letsididi dictaminó que el ordenamiento de la mujer al sacerdocio por parte de la Iglesia

holandesa reformada de Mochudi no infringía la orden de la iglesia, por lo que se mantenía el ordenamiento.

El papel de los medios de información a la hora de perpetuar los estereotipos de género

118. Los suicidios en los que se ha producido el asesinato de mujeres u otros miembros del hogar reciben una cobertura mediática detallada y gráfica, lo que parece haber contribuido a alentar la práctica retando a los potenciales autores a superarse unos a otros. No obstante, se ha señalado que los medios de información son cada vez más sensibles ante las cuestiones de género en la cobertura y la presentación informativa de este tipo de sucesos.

119. En el sector de la publicidad y la comercialización, la ausencia de normas comerciales morales y éticas ha provocado que las mujeres sean utilizadas como objetos para campañas publicitarias y de comercialización, y/o en los concursos de belleza, lo que perpetúa las normas de belleza basadas en la desnudez. Estas tendencias presentan a la mujer como un producto, refuerzan los estereotipos y repercuten directamente en la manera en que las chicas y los chicos jóvenes perciben a la mujer. Gracias al apoyo financiero y técnico del Gobierno y de otros asociados para el desarrollo, ha aumentado la sensibilización de los directores de los medios de información sobre la necesidad de presentar una información y una publicidad que tengan en cuenta las cuestiones de género. Se prevé que los medios de información elaborarán un código de conducta que oriente y documente su trabajo, cuando éste trate de cuestiones relacionadas con la mujer.

Temas de salud reproductiva

120. Existen normas culturales que afectan a los derechos de la mujer en materia de salud reproductiva. En la mayoría de los casos, los hombres deciden cuándo, cómo y dónde mantener relaciones sexuales. No se espera que las mujeres casadas exijan a sus maridos el uso de preservativos. Estas prácticas perjudican a la mujer en lo que se refiere a su propia salud.

121. En el caso de la maternidad, la tradición exige que las mujeres, después de haber dado a luz, permanezcan en el hogar (*botsetse*) durante un período de tiempo, que puede oscilar entre 14 y 90 días. Esta práctica ahora se ha institucionalizado permitiendo a las mujeres solicitar una licencia de maternidad. No existe una licencia de paternidad oficial para los padres. Aunque los hombres pueden solicitar una licencia ordinaria tras el nacimiento de un hijo, es probable que la falta de arreglos empresariales sobre licencia de paternidad refuerce los estereotipos que asignan una mayor responsabilidad por el cuidado de los hijos a las mujeres.

122. No obstante, gracias a las campañas de educación y concienciación, algunas organizaciones cívicas y del sector privado han adoptado políticas que permiten a los maridos solicitar una licencia de paternidad durante períodos más breves.

Artículo 6 Prostitución

Trata de mujeres

123. En Botswana está prohibida la trata de personas en general. Los artículos 144 y 145 del Código Penal (Cáp. 08:01) establecen disposiciones sobre el secuestro de mujeres para fines inmorales y el secuestro de niñas menores de 16 años respectivamente. Los casos de los que se tiene conocimiento apuntan a que Botswana está siendo utilizada como ruta de tránsito hacia y desde países vecinos. En 2003, la Organización Internacional para las Migraciones informó de que Botswana era tanto un país de origen como de tránsito para la trata de

personas que tiene por destino Sudáfrica. Contrariamente a lo expuesto en el informe de la Organización Internacional para las Migraciones, en el ámbito local no se informó oficialmente de ningún caso de trata de mujeres. No obstante, el Gobierno tiene conocimiento del problema potencial y la policía permanece alerta vigilando los casos sospechosos. El Código Penal incluye disposiciones para enjuiciar delitos de trata de personas.

Prostitución

124. A la hora de abordar la cuestión de la prostitución en Botswana se plantean algunos problemas, ya que no está definida jurídicamente. No obstante, la sociedad ha definido la prostitución como el intercambio de sexo por beneficios pecuniarios o materiales. Suele percibirse como un dominio femenino, aunque es inconcebible que las mujeres puedan ejercer la prostitución sin la participación de los hombres. Dada la inexistencia de una definición jurídica y de disposiciones sobre tratamiento jurídico de la cuestión en virtud del Código Penal, las cuestiones de la explotación y el abuso de prostitutas no pueden abordarse en un tribunal de justicia, lo que aún resulta más difícil en aquellos casos en que la prostitución se ejerce de forma más sutil y menos convencional.

125. No obstante, el Gobierno conoce estos problemas y sigue apoyando los programas educativos y de concienciación a través de organizaciones cívicas que animan y apoyan a las mujeres que trabajan en el comercio sexual para que encuentren medios de subsistencia y ocupaciones alternativos. El Gobierno, en colaboración con otros interesados, apoya a organizaciones cívicas como Nkaikela Youth Project en Tlokweng, Itsotseng Banana en Palapye y Matshele Community Development Association [asociación de desarrollo de la comunidad] en Francistown para poner en práctica las actividades basadas en la iniciativa mencionada.

126. Los abusos y la explotación de los trabajadores de la industria del sexo se tratan en otros estatutos como los relacionados con la violencia y el maltrato físico, la violación, la tergiversación y el robo.

Parte II

Artículo 7: Vida política y pública

Artículo 8: Representación

Artículo 9: Nacionalidad

Artículo 7

Vida política y pública

127. El sistema político otorga a las mujeres igualdad de oportunidades para participar en actos públicos de naturaleza política, social y económica. Las oportunidades se fundamentan en la cultura democrática y en los procesos participativos consagrados en la sociedad de Botswana. Si bien no existen restricciones jurídicas a que las mujeres opten a cargos públicos sujetos a elecciones, la realidad es que concurren muchos factores relacionados con el género que limitan el adelanto de la mujer en la política y en todos los aspectos de la vida, sobre todo en la distribución del poder y la adopción de decisiones. La participación de la mujer en la política viene dada en gran medida por el proceso de socialización y por la percepción del público.

128. Socialmente, las mujeres tienden a asumir un grado mayor de responsabilidad en cuanto al cuidado de los hijos y los ancianos, y también son las principales personas encargadas del cuidado de enfermos, especialmente en el contexto del VIH/SIDA. En consecuencia, no tienen posibilidad de participar plenamente en los procesos políticos, por ejemplo llevando a cabo campañas y desarrollando su carrera política de manera adecuada. Este problema se complica por la falta de recursos para que dicha participación resulte rentable. Por último, la naturaleza agresiva que caracteriza cada vez más a la política disuade a muchas mujeres de participar activamente en la política, teniendo que enfrentarse, además, a la norma cultural que exige que las mujeres sean sumisas y permanezcan en el hogar y alejadas de la política, la cual se percibe como un terreno reservado para los hombres.

Representación de las mujeres en el Parlamento

129. Botswana no impone restricciones a las mujeres que optan a cargos políticos sujetos a elecciones en el Parlamento o en las autoridades locales. La historia demuestra que las mujeres han ocupado puestos políticos electos desde la independencia del país. El sistema electoral parlamentario se basa en los electorados, mientras que las autoridades locales se basan en los distritos. En 2004 había 57 electorados, de los cuales 7 estaban ocupados por mujeres. Las elecciones parlamentarias se celebran cada cinco años y todos los ciudadanos de 18 o más años tienen derecho a votar.

130. El Presidente tiene la prerrogativa de nombrar a cuatro miembros del Parlamento “especialmente elegidos”. En las últimas elecciones generales, el Presidente nombró a tres mujeres de los cuatro miembros especialmente elegidos para ocupar puestos ministeriales. El Parlamento es responsable de elegir al Presidente y al Vicepresidente de la Asamblea Nacional. El presidente del partido político que haya obtenido la mayoría de los votos en las elecciones pasa a ser el Presidente del Estado. La ocupación por parte de las mujeres de puestos de menor rango en la adopción de decisiones políticas limita sus posibilidades de ascender a los puestos políticos más altos, como la presidencia.

131. El cuadro 1 muestra la representación de la mujer en el Parlamento y en el Gabinete respectivamente. El número de mujeres en el Parlamento aumentó de cuatro en 1994 a ocho en 1999 y, posteriormente, descendió a siete en 2004. El número de

Ministras del Gabinete aumentó de tres en 1994 a cuatro en 1999 y cinco en 2004. En 2004, las mujeres constituían el 25% del total de miembros del Gabinete.

Cuadro 1

Representación de la mujer en el Parlamento y el Gabinete de Botswana

	1994			1999			2004			2006 /2007		
	H	M	%-M	H	M	%-M	H	M	%-M	H	M	%M
Parlamento	40	4	9	36	8	18,2	55	7	11	55	7	12,7
Gabinete	14	3	21	13	4	23,5	15	5	25	18	5	27,7

Fuente: Asamblea Nacional (noviembre de 2005), febrero de 2007.

132. El cuadro 2 muestra el número de mujeres miembros con respecto a sus homólogos varones por partidos políticos. El Partido Democrático de Botswana es el partido en el poder mientras que el Frente Nacional de Botswana y el Partido del Congreso de Botswana son los principales partidos de la oposición.

Cuadro 2

La mujer en los Comités Central y Ejecutivo: partidos en el poder y en la oposición

Partido	Comité Central			Comité Ejecutivo		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Partido Democrático de Botswana	18	14	4	6	6	0
Frente Nacional de Botswana	18	13	5	6	5	1
Partido del Congreso de Botswana	22	16	6	7	5	2

Fuente: Oficinas de los partidos, junio de 2006.

La estructura de la administración local

133. La estructura de la administración local se compone de consejos urbanos y de distrito dirigidos políticamente por consejeros. Las elecciones a la administración local y su mandato tienen lugar de forma simultánea con las del Parlamento. Aparte de los consejeros electos, el Ministro de Administración Local es responsable de nombrar consejeros adicionales en los diferentes consejos. Al término de las elecciones generales de 2004, había 591 consejeros en todo el país, de los cuales 490 eran electos y 101 nombrados. De los 591, 116 eran mujeres, que representaban el 19,6% del total de consejeros, frente al 80,4% de hombres. De las 116 consejeras, 78 son electas y 38 nombradas. La mayoría de las mujeres que llegaron a ser consejeras habían empezado sus carreras políticas como miembros o presidentas de comités de desarrollo de aldeas y comités sanitarios de aldea. Estos comités son las escuelas que forjan la confianza, el desarrollo de liderazgo y la creación de autoestima de la mayoría de las consejeras. El cuadro 3 muestra la distribución de los consejeros por sexo.

Cuadro 3

Representación en la administración local

Representación	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de mujeres
Consejeros	591	475	116	19,6

Fuente: Asamblea Nacional - noviembre de 2005.

Ntlo ya Dikgosi (Cámara de los Dirigentes Tradicionales)

134. La Ntlo ya Dikgosi (Cámara de los Dirigentes Tradicionales) es el órgano consultivo del Parlamento sobre cuestiones de derecho consuetudinario. En 2004, los miembros de la Cámara eran 35, entre los cuales había 4 mujeres. Los *Bogosi* (jefes tribales) son predominantemente hombres y tienen mayor influencia en quién termina siendo elegido para formar parte de la Cámara de Dirigentes Tradicionales. Los datos del cuadro 4 indican que, en febrero de 2005, el 11% de los miembros eran mujeres.

Cuadro 4

Representación de la mujer en la Ntlo ya Dikgosi

<i>Representación</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Ntlo ya Dikgosi	35	31	4	11,42

Fuente: Asamblea Nacional, noviembre de 2005 (febrero de 2007).

La mujer en el sector de la administración pública

135. El Gobierno es el mayor empleador en Botswana. La tarea del empleo en la administración pública ha sido responsabilidad de la Dirección de la gestión de los servicios públicos, encabezada hasta hace poco por una mujer. El Gobierno emplea a un total de 54.036 personas (Computerization of Personnel Management System (CPMS), junio de 2006). De estas cifras, el 29,0% eran mujeres, frente al 71,0% de hombres. Las estadísticas que figuran en el cuadro 5 muestran que sólo el 34,3% de las mujeres ocupan puestos de responsabilidad en el rango de secretarías y vicesecretarías permanentes. Si bien se ha tratado de un aumento marginal en comparación con 2004, se percibe como un avance notable.

Cuadro 5

Mujeres que ocupan puestos con capacidad para adoptar decisiones

<i>Puesto</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Representación porcentual</i>	<i>Hombres</i>	<i>Representación porcentual</i>
Secretarios permanentes	2	9,5	19	90,5
Vicesecretarios permanentes	13	26	37	74

Fuente: Computerization of Personnel Management System (CPMS), Dirección de la gestión de los servicios públicos, junio de 2006.

136. Otras mujeres ocupan puestos superiores de dirección en el sector público, como por ejemplo Gobernadora del Banco de Botswana, Fiscal General y Fiscal Jefe de la Acusación, entre otros. En la mayoría de los casos, estas mujeres hicieron historia al convertirse en las primeras en ocupar estos puestos desde la independencia.

137. Una evaluación general del sector público indica que las mujeres constituyen la mayoría de los trabajadores en varias instituciones públicas, lo que se ha atribuido a los esfuerzos del Gobierno por incorporar la perspectiva de género en la administración pública. En el cuadro 6 se ofrecen estadísticas que apoyan este argumento.

Cuadro 6
La mujer en la administración pública

<i>Institución</i>	<i>Porcentaje de mujeres empleadas</i>
Oficina del Ombudsman	73,5
Ministerio de Salud	66,8
Magistratura de Trabajo	65,7
Ministerio de Planificación Económica y del Desarrollo	65,4
Administración de justicia	64,3
Fiscal General	62,5
Auditor General	60,4
Ministerio de Administración Local	59,2
Parlamento	58,9
Ministerio de Comercio e Industria	57,9
Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	56,2
Ministerio de Tierras y Vivienda	50,7
Ministerio de Educación	49,9
Ministerio de Comunicaciones, Ciencia y Tecnología	47,2
Ministerio de Trabajo y del Interior	45,9
Oficina del Presidente del Estado	41,9
Comisión Electoral Independiente	41,3
Ministerio de Medio Ambiente, Flora, Fauna y Turismo	34,0
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	26,8
Ministerio de Agricultura	26,7
Ministerio de Minerales, Energía y Recursos Hídricos	26,3

Fuente: Computerization of Personnel Management System (CPMS), Dirección de la gestión de los servicios públicos, junio de 2006.

138. En el sector privado, las mujeres también han ascendido a puestos directivos de categoría superior, como directoras ejecutivas, gerentes generales, directoras de planificación y contadoras principales. No obstante, llama la atención su ausencia en las juntas administrativas de muchas empresas.

139. En el cuadro 7 se ofrecen estadísticas sobre mujeres que ocupan puestos de adopción de decisiones y formulación de políticas dentro de las organizaciones paraestatales. Asimismo, el número de mujeres es comparativamente reducido.

Cuadro 7

La mujer en la gestión y la adopción de decisiones de órganos rectores, comisiones y organizaciones paraestatales

<i>Organizaciones paraestatales</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Comisión de la Carne de Botswana	29	23	6	21
Oficina de Normas de Botswana	15	11	4	27
Centro Nacional de Productividad de Botswana	26	20	6	23
Centro de Tecnología de Botswana	23	17	6	26
Correos de Botswana	31	18	13	42
Centro de Innovación de Industrias Rurales	18	16	2	11
Empresa de Agua de Botswana	38	26	12	32
Total	180	131	49	27

Fuente: Departamento de Asuntos de la Mujer, abril de 2006.

La mujer en el poder judicial

140. El poder judicial de la República de Botswana es un brazo independiente del Gobierno que está integrado por tribunales consuetudinarios, tribunales de primera instancia, la Magistratura de Trabajo, el Tribunal Superior y el Tribunal de Apelación. El Tribunal de Apelación es la institución más alta para la administración de justicia en el país. El nombramiento de jueces es prerrogativa del Presidente. Los magistrados son nombrados por la Comisión de la Magistratura. El cuadro 8 muestra el número de jueces del Tribunal de Apelación a fecha de junio de 2006. No hay ninguna jueza nombrada para el Tribunal de Apelación.

Cuadro 8

Tribunal de Apelación

<i>Puesto</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Presidente	1	0
Jueces	7	0

Fuente: Administración de Justicia - febrero/junio de 2006.

141. En 2004, el Presidente había nombrado dos juezas para desempeñar sus funciones en el Tribunal Superior. La primera mujer jueza fue nombrada en 2002 y la segunda en 2004. Una de las juezas fue la primera mujer nombrada Fiscal General en 2005. El cuadro 9 muestra la distribución del personal en el Tribunal Superior.

Cuadro 9

El Tribunal Superior

<i>Puesto</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Presidente de la Corte Suprema	1	0
Jueces	14	1
Secretario	1	0
Secretario Adjunto	2	0
Asistente de Secretario	8	0

Fuente: Administración de Justicia, julio de 2008.

Cuadro 10
Magistratura de Trabajo

<i>Puesto</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Presidente de la judicatura	1	0
Jueces	4	3
Secretario	1	0
Secretario Adjunto	1	0
Total	7	3

Fuente: Administración de Justicia, julio de 2008.

142. Hay más magistrados que magistradas. En 2006, había un total de 21 magistradas trabajando en los tribunales de primera instancia en todo el país. En este tipo de tribunales es donde se ven y determinan la mayoría de los casos. El cuadro 10 muestra la distribución de las magistradas por rango en comparación con sus homólogos varones.

Cuadro 11
Magistrados

<i>Puesto</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
Presidentes	3	1	4
Presidentes en funciones	0	2	2
Magistrados principales	5	5	10
Magistrados superiores	8	8	16
Magistrados de grado I	5	4	9
Magistrados de grado II	3	1	4
Magistrados de grado III	4	2	6
Total	28	3	51

Fuente: Administración de Justicia - julio de 2008.

Participación de la mujer en el *Kgotla*

143. El *Kgotla* es una importante plataforma de adopción de decisiones de la comunidad y se utiliza para una variedad de fines, entre los cuales se incluyen consultas de la comunidad, solución de controversias, anuncios públicos y la difusión de información sobre los programas de desarrollo en curso. También es un punto estratégico de entrada a la comunidad, para los foráneos.

144. El liderazgo y la organización del *Kgotla* suele correr a cargo de un hombre de la Familia Real. La mayoría de las tribus se basan en el sistema patrilineal y, por tanto, las responsabilidades se heredan de pariente varón a pariente varón. El *Kgotla* tiene un estricto código de vestimenta para hombres y mujeres. Dicho código puede exigir que los hombres lleven chaqueta y no sombrero. Se espera que las mujeres lleven un velo que les cubra la cabeza y que no lleven pantalones. Los hombres y las mujeres se sientan en lados diferentes y también en diferentes posiciones en el *Kgotla*. Tradicionalmente en el *Kgotla*, los hombres se sientan en sillas y las mujeres en el suelo. Si bien estas prácticas no se consideran discriminatorias en la Botswana moderna, sí sirven para mostrar la manera en que la sociedad percibe los papeles y responsabilidades asignados a cada género, así como la conducta asociada.

145. Los hombres suelen asistir a las reuniones del *Kgotla* más que las mujeres (aunque a ambos se les permite asistir y se les anima a ello). En particular, existe una clara expectativa de que sea el jefe de familia, a menudo un varón, quien participe. La tradición del varón que conduce a la familia se ha visto desafiada por el aumento del número de familias en las que la jefa de familia es una mujer, lo que ha creado oportunidades para el incremento de la participación de las mujeres en las deliberaciones del *Kgotla*. En aquellos casos en que las mujeres han ascendido hasta convertirse en jefes tribales, éstas presiden las reuniones del *Kgotla*.

Participación en organizaciones no gubernamentales

146. El número de organizaciones cívicas ha aumentado enormemente en el país. El objetivo primordial de algunas de estas organizaciones es trabajar en las cuestiones de género y/o centrarse en las cuestiones de desarrollo que afectan a la mujer. La información de la que se tiene conocimiento indica que, en 1999, había aproximadamente 10 organizaciones que participaban activamente en cuestiones de género y de la mujer. En 2007, el número había aumentado a 25 organizaciones.

147. El número de organizaciones cívicas importantes encabezadas por mujeres también aumentó de 10 en 1999 a 25 en 2007. Las mujeres empleadas por estas organizaciones también ocuparon puestos superiores como oficiales de programas, contadoras y oficiales de supervisión y evaluación. No obstante, es necesario que las organizaciones cívicas sigan creando capacidad a fin de mantener el impulso necesario para la aplicación de los programas.

148. Las organizaciones no gubernamentales en general se enfrentan a retos como la baja capacidad institucional para programar y ejecutar intervenciones, limitaciones de liderazgo, conocimientos especializados deficientes y escasa experiencia del personal, elevado movimiento de personal y falta de recursos para mantener la mayoría de sus iniciativas. En consecuencia, algunas de las organizaciones han cesado sus actividades. En reconocimiento del papel crucial desempeñado por las organizaciones no gubernamentales en el proceso nacional de desarrollo y sobre todo en la puesta en práctica de programas de empoderamiento de la mujer, el Gobierno ha elaborado directrices sobre la financiación de las organizaciones no gubernamentales para facilitar el acceso de éstas a la financiación proporcionada por el Gobierno.

Artículo 8 Representación

Representación diplomática a cargo de mujeres

149. El servicio diplomático de Botswana forma parte de la administración pública y es gestionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Tradicionalmente, la diplomacia ha atraído a más hombres que mujeres. No obstante, en los últimos años, el número de mujeres que trabajan en el servicio diplomático ha aumentado notablemente. En el cuadro 11 se compara el número y los puestos ocupados por mujeres y hombres en el servicio diplomático. Las mujeres constituyen el 35,89% del total de diplomáticos.

Cuadro 12
Distribución de puestos superiores por género en las misiones de Botswana en el extranjero

<i>Puestos superiores en las misiones en el extranjero</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Embajadores	6	3	9
Altos comisionados	5	3	8
Cónsul General	1	1	2
Ministros consejeros	3	1	4
Consejeros	3	8	11
Total	18	16	34

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores, julio de 2008.

150. Aunque Botswana es miembro de la mayoría de las organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, la Commonwealth, la Unión Africana y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, entre otras, su representación es muy escasa entre el personal de estas organizaciones. La situación todavía es más comprometida en lo que se refiere a la representación de la mujer. El Gobierno ha empezado a redoblar esfuerzos para alentar y apoyar la participación de Botswana en las organizaciones internacionales.

Artículo 9 Nacionalidad

Adquisición de nacionalidad

151. De acuerdo con la Ley de la nacionalidad (enmendada) de 1984, una persona nacida en Botswana será ciudadana de Botswana por nacimiento y ascendencia si, en el momento del nacimiento, dicha persona cumple las condiciones siguientes:

- El padre o la madre son nacionales de Botswana;
- En el caso de una persona nacida fuera del matrimonio, la madre (o el padre) es nacional de Botswana;
- Una persona nacida antes de la entrada en vigor de la Ley y que solicite la nacionalidad no podrá adquirirla en virtud de la presente disposición;

152. El Tribunal de Apelación mantuvo que estas disposiciones son inconstitucionales, lo que llevó al Gobierno a enmendar la Ley de la nacionalidad para rectificar la anomalía. La enmienda de la Ley, en 1995, introdujo disposiciones neutrales con respecto al género. La nacionalidad puede adquirirse por nacimiento o ascendencia si cualquiera de los dos progenitores es nacional de Botswana en el momento del nacimiento de la persona en cuestión (artículo 2). En el caso de adquisición de la nacionalidad por adopción, se ha desestimado el requisito de que el padre adoptivo sea nacional de Botswana y se ha establecido que uno de los progenitores adoptivos debe ser nacional del país (artículo 3). Con respecto a la adquisición de la nacionalidad por registro, no se establecen distinciones entre hijos concebidos dentro o fuera del matrimonio, al tiempo que la enmienda estipula que la nacionalidad de cualquiera de los progenitores es suficiente (artículo 4). Para la naturalización de un cónyuge extranjero, la enmienda concede igual tratamiento al hombre y a la mujer (artículo 6).

153. La Ley se aplica con carácter retroactivo hasta 1982 y, por tanto, excluye a aquellas personas nacidas antes de dicha fecha de mujeres botswanesas casadas

con extranjeros y a aquellas nacidas fuera de Botswana cuyas madres no estaban casadas. La Ley de la nacionalidad, enmendada en 1995, permite el registro de hijos menores de 21 años como nacionales, siempre que uno de los progenitores sea nacional del país. No obstante, se excluye a aquellos nacidos fuera de Botswana antes de 1982 que han cumplido los 21 años de edad.

154. Antes de 1995, se percibía que la ley discriminaba a las mujeres botswanesas, como se demostró en la causa de *Unity Dow*, quien, por razón de ser mujer, no pudo transmitir la nacionalidad a sus hijos, los cuales recibían la consideración de extranjeros. La Sra. Dow consideró que el efecto discriminatorio de los artículos citados anteriormente (4 y 5) violaban el párrafo a) del artículo 3 de la Constitución de Botswana. Además, el artículo 13 de la mencionada Ley de la nacionalidad sólo establece disposiciones especiales para la solicitud de naturalización por parte de mujeres casadas con hombres nacionales de Botswana. En cambio, no existe ninguna disposición especial de este tipo para maridos extranjeros de mujeres nacionales de Botswana, por lo que es necesario examinar y enmendar constantemente las leyes a fin de garantizar disposiciones equitativas que beneficien a mujeres y a hombres.

Efecto que produce el matrimonio en la nacionalidad

155. La enmienda de la Ley de la nacionalidad en 2004 posibilitó que las mujeres botswanesas casadas con ciudadanos extranjeros conservaran su nacionalidad. La legislación del país del cónyuge de un ciudadano puede exigir que el cónyuge extranjero del ciudadano de dicho país se registre como ciudadano de dicho país, o bien la legislación de dicho país confiere automáticamente la nacionalidad al cónyuge extranjero del ciudadano de dicho país. En tales casos, un ciudadano de Botswana conservará su nacionalidad botswanesa mientras no adquiera de forma voluntaria y oficial la nacionalidad del país de su cónyuge, sin perjuicio del requisito de registro, o mientras, una vez contraído el matrimonio, dicho ciudadano botswanés continúe residiendo en Botswana.

Afiliación tribal

156. Actualmente se reconoce en general que el origen tribal puede conferir identidad, idioma, cultura y tradición, lo cual tiene dimensiones de género. Cuando una mujer se casa, se une a la tribu de su marido, lo que puede tener consecuencias positivas o negativas para ella, ya que el derecho consuetudinario de la tribu puede tratar a la mujer de forma diferente de como lo hace el derecho consuetudinario de la tribu de la que ésta procede. Todas las personas pertenecen a una tribu desde su nacimiento. Si la madre está casada, los hijos pertenecen a la tribu del padre desde que nacen. Si la madre no está casada, los hijos pertenecen a la tribu de la madre desde que nacen. La condición jurídica de los hijos viene determinada por la condición jurídica de la madre. Si un hijo nace dentro del matrimonio, pertenece a la familia de su padre. Si el hijo nace fuera del matrimonio, pertenece a la familia de su madre. Aunque no se considera que estas prácticas discriminen a la mujer, sí pueden contribuir indirectamente a la marginación o, en última instancia, a la discriminación de la mujer.

Parte III

Artículo 10: Educación

Artículo 11: Empleo

Artículo 12: Salud

Artículo 13: Prestaciones económicas y sociales

Artículo 14: Mujeres rurales

Artículo 10 Educación

Empoderamiento de la mujer mediante actividades de educación

157. El Gobierno de Botswana ha realizado intensos esfuerzos para garantizar que las oportunidades de educación estén a disposición y al alcance de todas las personas. El informe de la Comisión Nacional de Educación (1993) subrayaba la importancia de la educación como un proceso que dura toda la vida y mejora la calidad de vida de las personas y, en particular, el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Lo anterior es acorde con las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Tailandia, 1990).

158. El Ministerio de Educación no es el único proveedor de educación en Botswana. Existen escuelas superiores y colegios privados registrados oficialmente que proporcionan servicios educativos, y el Gobierno ha ampliado las becas concedidas a los botswaneses para que se matriculen en estas instituciones de educación superior. Los hombres y las mujeres gozan de las mismas oportunidades. El Gobierno está inmerso en el proceso de establecer una segunda universidad y, así, crear más oportunidades educativas para la población de Botswana.

Desequilibrios en materia de género en la educación

159. El Ministerio de Educación ha tomado en consideración los desequilibrios en materia de género que se producen en la educación y actualmente está preparando una política de restablecimiento de la igualdad de oportunidades que debería facilitar la promoción de la igualdad de oportunidades de aprendizaje y eliminar la posible discriminación existente entre los alumnos por motivos de raza, origen étnico, religión, género, estado civil, discapacidad, edad, situación social o lugar geográfico. A este respecto, el Ministerio ha creado un “comité de referencia sobre cuestiones de género” constituido por personas de contacto de los distintos departamentos para asuntos de género y presidido por el Vicesecretario Permanente de los servicios de desarrollo de la educación. La tarea prioritaria del comité es garantizar que se incorpore la perspectiva de género en los planes de estudios, los programas educativos y las prácticas educativas, y que se asesore al Secretario Permanente.

160. A continuación, en los cuadros 12 y 13 se comparan los índices de matriculación de los alumnos y las alumnas tanto en las escuelas secundarias como primarias en 2001 y 2002. La matriculación total de las alumnas en los grados 1 a 6 representó el 52,85% del total de estudiantes matriculados. También es evidente que el número de alumnas descendía a medida que avanzaban hacia clases de nivel más alto.

Cuadro 13
Matriculación en la escuela secundaria por sexo y grado

Grado	Hombres	Mujeres	Total
1	19 396	20 672	40 282
2	19.145	20 121	39 266
3	19.060	19 682	38 742
4	8.250	11 104	19 490
5	9.450	11 013	20 463
6	175	178	353
Total	76 476	82 770	158 596

Fuente: Ministerio de Educación (2005).

161. Como muestra el cuadro 13, la matriculación de los niños y niñas de entre 7 y 13 años de edad fue prácticamente la misma durante el período de 1995 a 2004, lo que posiblemente revela que los esfuerzos del Gobierno por crear iguales oportunidades para niños y niñas estaban dando resultados positivos.

Cuadro 14
Porcentaje de matriculación en la escuela primaria por sexo y año

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Primer nivel: escuelas primarias										
Hombres	156 560	159 502	161 497	162 565	162 124	163 192	165 932	167 246	166 973	166 759
Mujeres	157 133	159 127	160 771	160 125	160 351	161 091	163 519	163 589	163 403	161 933
Total	313 693	318 629	322 690	322 475	324 283	329 451	329 451	330 835	330 376	328 692
Porcentaje de mujeres	50,1	49,9	49,9	49,6	49,7	49,7	49,6	49,4	49,5	49,3

Fuente: Botswana National SADC Progress Report on the Implementation of the SADC Declaration on Gender and Development, junio de 2006.

Medidas para mejorar la disponibilidad, el acceso y la equidad en la educación y la formación

162. A continuación se exponen las medidas que el Gobierno de Botswana ha tomado para mejorar la disponibilidad y la accesibilidad de la educación, basadas en las recomendaciones de la revisión de la política nacional de educación de 1994.

a) Enseñanza y formación profesional

163. **Política de enseñanza profesional:** Existe una política nacional de enseñanza y formación profesional que proporciona un marco para el establecimiento de escuelas de formación profesional que se ocupen de los alumnos que no sean capaces de continuar con su educación oficial. La política promueve la igualdad de oportunidades.

164. El Ministerio de Educación está elaborando una política de restablecimiento de la igualdad de oportunidades con la que se espera crear más oportunidades de enseñanza y formación profesional, especialmente para las mujeres en los oficios tradicionalmente dominados por los hombres. Este esfuerzo debería incrementar el empoderamiento de la mujer tanto en materia de conocimientos especializados como en ingresos. A este respecto, la unidad de orientación y asesoramiento del Ministerio de Educación ha organizado una serie de talleres de sensibilización

sobre las cuestiones de género destinados a los centros de formación profesional y la dirección de brigadas. Además, el departamento de enseñanza y formación profesional ha elaborado un vídeo sobre orientación profesional que tiene en cuenta las cuestiones de género y que va dirigido a las chicas animándolas en particular a elegir carreras técnicas. El vídeo muestra como modelos a mujeres y hombres que han tenido éxito en sus carreras técnicas. Los servicios de asesoramiento y orientación, así como la formación y sensibilización, tienen por objeto romper con los estereotipos de género que influyen negativamente en la elección de las carreras por parte tanto de los chicos como de las chicas.

165. Un reto clave para las mujeres que cursan formación profesional son los embarazos. A fin de abordar este reto y ofrecer igualdad de oportunidades para proseguir la educación, el departamento de enseñanza y formación profesional ha elaborado una política sobre embarazo que permite a las mujeres continuar con su formación.

Cuadro 15

Matriculación en formación profesional y técnica

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Segundo nivel: formación profesional y técnica										
Hombres	5 563	4 351	5 598	6 226	6 178	7 092	7 092	6 728	6 882	7 885
Mujeres	2 532	1 857	3 232	3 713	3 431	4 415	4 415	4 154	4 251	4 764
Total	8 095	6 208	8 830	9 939	9 609	11 507	11 507	10 882	11 133	12 649
Porcentaje de mujeres	31,3	29,9	36,6	37,4	35,7	38,4	38,4	38,2	38,2	37,7

Fuente: Botswana National SADC Progress Report on the Implementation of the SADC Declaration on Gender and Development, junio de 2006.

b) Educación a distancia

166. El Gobierno introdujo el programa de educación a distancia a través del Centro de enseñanza superior a distancia y de aprendizaje abierto de Botswana (BOCODOL), como parte de su estrategia para incrementar y ampliar las oportunidades de aprendizaje para hombres y mujeres. Los estudiantes se presentan a los mismos exámenes que aquellos que estudian en el sistema educativo oficial. Además del Gobierno, hay escuelas superiores privadas que también están ofreciendo educación a distancia.

167. Las estadísticas indican que hay más mujeres que hombres que han disfrutado del programa de educación a distancia. El cuadro 15 muestra la matriculación para obtener el Certificado de educación primaria, el Certificado General Elemental de Estudios y el Certificado General de Educación Secundaria del Gobierno de Botswana entre los años 2001 y 2008.

Cuadro 16
**Número de estudiantes matriculados en el programa de educación a distancia
 (Departamento de enseñanza no académica entre 2001 y 2004)**

		<i>Matriculación en la educación a distancia por género y año</i>					
<i>Programa</i>	<i>Género</i>	<i>BOCODOL</i>					<i>Total</i>
		<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2008</i>	
Certificado de educación primaria	Hombres	155	302	396	287	395	2 186
	Mujeres	400	791	782	664	557	4 700
	Total	555	1 093	1 178	951	952	6 892
Certificado general elemental de estudios	Hombres	151	–	–	–	–	1 935
	Mujeres	294	–	–	–	–	2 772
	Total	445	–	–	–	–	4 707
Certificado de educación secundaria del Gobierno de Botswana	Hombres	226	871	997	1 215	1 354	4 663
	Mujeres	554	1 794	1 997	2 472	2 814	9 631
	Total	780	2 665	2 994	3 687	4 168	14 294

Fuente: Informe anual de BOCODOL (2008).

La mujer en los servicios docentes

168. El cuadro 16 muestra la distribución del profesorado en cuatro de las escuelas superiores de formación de docentes. Las estadísticas muestran que hay más profesoras que profesores empleados en las cuatro escuelas superiores.

Cuadro 17
Número de profesores de enseñanza primaria cualificados y no cualificados

<i>Profesorado</i>	<i>Francistown</i>	<i>Lobatse</i>	<i>Serowe</i>	<i>Tlokweng</i>	<i>Total</i>
Botswanenses					
Hombres	17	13	18	14	62
Mujeres	27	39	26	31	123
Total	44	52	44	45	185
No botswanenses					
Hombres	4	4	0	5	13
Mujeres	4	2	0	3	9
Total	8	6	0	8	22
Todo el profesorado					
Hombres	21	17	18	19	75
Mujeres	31	41	26	34	132
Total	52	58	44	53	207
Estudiantes					
Hombres	93	146	80	120	439
Mujeres	143	179	122	173	617
Total	236	325	202	293	1056

Fuente: Ministerio de Educación (2005).

169. La Ley de gestión de servicios docentes (1978) establece disposiciones que permiten traslados del profesorado justos y que tienen en cuenta las cuestiones de género. No obstante, se plantean algunos problemas. Las mujeres suelen trasladarse a lugares más cercanos al lugar de trabajo de sus maridos, lo que puede interpretarse como una manera perceptible de perpetuar los estereotipos de género que inculca la actitud según la cual los intereses de la mujer están subordinados a los del hombre.

170. Aunque la Ley de servicios docentes se ha sometido a una serie de enmiendas, el párrafo 2 del artículo 14 todavía establece que, “en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, un profesor se jubilará de los servicios docentes al cumplir los 65 años de edad, pero una profesora podrá retirarse al contraer matrimonio”. Una interpretación correspondiente del párrafo 1 del artículo 14, como figura en el Código de regulación 105 (1976) sobre el renombramiento de una profesora que contrae matrimonio, establece que, “si una profesora en situación permanente contrae matrimonio, lo notificará al director por escrito inmediatamente después de haber contraído matrimonio, ya decida continuar ejerciendo su profesión en situación permanente o jubilarse. La profesora podrá volver a ser empleada de manera temporal en caso de que se jubile al contraer matrimonio.” Esto tiende a discriminar a la mujer perpetuando los estereotipos y no prestando suficiente atención a los derechos de la mujer. La Ley no establece disposiciones semejantes para los hombres, aunque las disposiciones destinadas a las mujeres pueden tener el mismo efecto para algunos hombres.

171. Los chicos y las chicas tienen los mismos planes de estudios, exámenes, personal docente y materiales. Los planes de estudios y los materiales didácticos tienen en cuenta las cuestiones de género y, por ende, se prescriben libros sobre la base de su sensibilidad ante las cuestiones de género. Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ha comenzado un movimiento a favor de la educación de las niñas que tiene por objetivo romper con los estereotipos de género y empoderar a las niñas con conocimientos prácticos.

Becas

172. El Ministerio de Educación ofrece iguales oportunidades de conseguir una beca a niños y niñas. Así, los estudiantes procedentes de todas las circunstancias sociales tienen acceso al plan, lo que debería contribuir a luchar contra la pobreza, sobre todo en relación con las familias encabezadas por una mujer.

173. El sector privado también ofrece becas para los alumnos prometedores y las personas empleadas que desean proseguir una educación o formación superior o más especializada. Una empresa privada patrocinó a 16 mujeres y 28 hombres en 1998 y a 40 hombres y 10 mujeres en 1999 para una serie de cursos científicos de disciplinas como ingeniería, sistemas de información, metalurgia, medicina, geología y minería, por sólo mencionar unos pocos campos de dominio masculino.

Educación permanente

174. Se han elaborado varios programas de educación permanente, ofrecidos por el Centro de enseñanza superior a distancia y de aprendizaje abierto de Botswana, organizaciones no gubernamentales, la Universidad de Botswana, grupos de estudio y escuelas superiores privadas. Estos programas han ampliado las oportunidades de aprendizaje de la mujer, como pone de manifiesto el aumento de la matriculación de mujeres.

175. El Programa nacional de alfabetización tiene por objeto reducir las tasas de analfabetismo de los ciudadanos de Botswana. La mayoría de sus beneficiarios son mujeres principalmente en las zonas rurales y semiurbanas. En 1998, en el

programa participaron 3.980 hombres y 6.736 mujeres. Dicho programa contaba con 91 mujeres y 32 hombres asistentes de educación de adultos.

Esfuerzos por limitar el abandono de la escuela debido al embarazo

176. El Gobierno ha aprobado una “política de readmisión” para permitir a las chicas que abandonan la escuela debido al embarazo volver a ella tras un período de seis meses, sobre la base de la posición del Gobierno, favorable a ofrecer igualdad de oportunidades educativas. El proyecto Diphilana de educación permanente se inició como proyecto piloto para evaluar la eficacia y la pertinencia de la política. El proyecto incluía la puesta a disposición de un centro de atención durante el día situada junto a la escuela donde las madres adolescentes pueden continuar sus estudios mientras alguien cuida de sus bebés. Organizaciones cívicas como la Asociación Cristiana Femenina Mundial también ofrecen oportunidades de educación permanente y capacitación profesional para las madres adolescentes.

Promoción de las actividades recreativas y deportivas en las escuelas

177. Reconociendo la importancia de las actividades recreativas y deportivas para el crecimiento y desarrollo general de los jóvenes en las escuelas, el Ministerio de Educación ha incluido la educación física como elemento fundamental de los planes de estudios de las escuelas primarias. En las escuelas secundarias, la normativa exige que cada estudiante se inscriba en al menos una actividad deportiva extraescolar, en un club escolar o que practique alguna actividad que le guste. Estas medidas han reportado beneficios impulsando el desarrollo del deporte en las escuelas y alentando a más chicas estudiantes a participar en actividades recreativas y deportivas. En el cuadro 18 se compara la participación femenina y masculina en una selección de eventos deportivos entre 2000 y 2003.

Cuadro 18

Participación de las mujeres y chicas jóvenes y de hombres y chicos jóvenes en las principales competiciones deportivas regionales e internacionales

<i>Año</i>	<i>Competición</i>	<i>Número de mujeres atletas</i>	<i>Número de hombres atletas</i>
2000	Juegos Olímpicos de Sydney	0	0
2002	Juegos del Commonwealth de Manchester	2	15
2003	8ª edición de los Juegos Panafricanos de Nigeria	11	39
2006	Juegos del Commonwealth de Melbourne	6	24
2007	Juegos Panafricanos de Argelia	19	81
2008	Juegos Olímpicos de Beijing	4	19
Total		42	178

Fuente: Dirección General de Deportes y Recreación, Consejo nacional de deportes de Botswana (Informe anual 2000-2008).

Artículo 11 Empleo

178. La Ley de empleo define al empleado, en términos neutrales con respecto al género, como “toda persona que ha accedido a un contrato de empleo como fuerza de trabajo”. Las condiciones básicas establecidas en la Ley, así como en la Ley de conflictos de trabajo, la Ley de indemnización de los trabajadores, la Ley de organizaciones de sindicatos y empleadores, la Ley de empleadores de no

ciudadanos y la Ley de fábricas, se aplican a todos los empleados con independencia del género. La posibilidad de obtener un empleo depende de la educación y las competencias técnicas. De ahí que las leyes relacionadas con el empleo se consideren “no discriminatorias” desde la perspectiva de género.

179. Los ascensos y el acceso a prestaciones no se basan en el género sino en los méritos, lo que concede a las mujeres iguales oportunidades de ascenso a puestos de responsabilidad dentro de las organizaciones y/o empresas del sector privado. La revisión de la Ley de minas y canteras (1994) ha creado más oportunidades de empleo para las mujeres al permitirles trabajar en minas subterráneas. No obstante, los medios de información locales todavía informan de casos de abusos por motivos de raza, embarazo y edad.

180. Las mujeres siguen predominando en profesiones como la enseñanza, la enfermería y el secretariado, mientras que los hombres están presentes en la mayoría de los cuerpos disciplinarios. No obstante, el ejército planea reclutar a mujeres cadetes a partir de abril de 2007. En el cuadro 19 se presentan los resultados de la última encuesta sobre población activa realizada en 1995/1996, por sexo y sector.

Cuadro 19

Personas empleadas por sector y sexo

<i>Sector</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Gobierno central	75 479	39 355	36 124
Administración local	39 917	18 737	21 180
Paraestatal	12 135	8 230	3 905
Agricultura tradicional	48 657	33 232	15 425
Sector no estructurado	57 240	18 958	38 282
Otros sectores privados	111 977	70 789	41 188
Total	345 405	189 301	156 104

Fuente: Encuesta sobre población activa de 1995/1996, Oficina Central de Estadísticas.

181. La remuneración y la clasificación de los trabajos no dependen del sexo del titular que los ejerce. El Gobierno ha ratificado el Convenio n° 100 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (junio de 1997). La Ley de conflictos de trabajo y la Ley de organizaciones de sindicatos y empleadores se enmendaron en 2004 a fin de armonizarlas con el Convenio. La Ley de empleo (cap. 47.01) también establece disposiciones relativas a la igualdad en materia de seguridad social y prestaciones de jubilación de los empleados, con independencia del sexo. Las condiciones exigidas para beneficiarse de estas disposiciones vienen determinadas por la edad antes que por el género. La Ley de fábricas (cap. 44.01) aborda cuestiones de seguridad, salud y bienestar en el lugar de trabajo con independencia del sexo del empleado.

182. Las mujeres perciben un porcentaje de sus ingresos mensuales mientras disfrutan de una licencia de maternidad. Las empleadas del Gobierno obtienen el 100% de su sueldo mensual, mientras que, en el sector privado, el porcentaje varía en función de la organización. No obstante, las directivas administrativas de la administración pública limitan esta disposición a tres embarazos, con al menos dos años de separación entre ellos. Otra exención notable concedida por el Gobierno es el derecho a una hora de descanso cada día laborable durante un período de un año, para que la madre pueda cuidar de su bebé recién nacido.

Estos derechos tienen por objeto garantizar la atención que debe prestarse a las mujeres y a sus bebés, y poner de relieve la sensibilidad del Gobierno ante las necesidades de las mujeres.

Rescisión del contrato de empleo

183. La Ley de empleo prohíbe la rescisión del contrato de empleo basada en el estado civil y el sexo. El artículo 121 de la Ley de empleo otorga específicamente protección a las mujeres que disfrutaban de una licencia de maternidad, lo que implica que no puede rescindirse el contrato de empleo de las mujeres que se hallan en dicha situación.

Acoso sexual

184. El acoso sexual en el lugar de trabajo está prohibido con independencia del sexo. En 2000, el Gobierno enmendó la Ley de la administración pública para incluir el acoso sexual como una falta de conducta que puede penalizarse de conformidad con dicha Ley. La limitación de esta disposición es que sólo es aplicable en el sector público. No obstante, algunas instituciones del sector privado disponen de políticas en materia de acoso sexual.

Artículo 12

Salud

185. El Gobierno ha puesto en marcha una amplia estrategia de atención primaria de la salud en sintonía con la Declaración de Alma Ata de 1978. La estrategia garantiza a todas las personas igual acceso a servicios integrales de atención y apoyo, con independencia del género, la edad, el lugar geográfico o la situación social, entre otros aspectos. La población en general se encuentra a una distancia máxima de 15 kilómetros de un centro de salud. En casi todos los distritos hay hospitales de atención primaria, clínicas y puestos sanitarios bien equipados y que cuentan con el personal adecuado. Algunas de las clínicas disponen de instalaciones de maternidad que facilitan que las madres tengan un parto seguro. El sistema de salud pública está financiado por el Gobierno con una tasa simbólica pagada por el usuario de 2 pula⁷ para los pacientes ambulatorios. Algunos miembros del público están exentos de abonar esta tasa. Entre ellos, se incluyen los pobres tal y como los define la política de lucha contra la indigencia; las personas con discapacidad; las mujeres que recurren a servicios de salud sexual y reproductiva como la planificación de la familia o la atención pre y posnatal; los pacientes de tuberculosis y aquellos que siguen el programa de tratamiento antirretroviral. Otros servicios exentos de tasas son los de bienestar de la infancia y los de atención de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes. Este arreglo permite que más mujeres accedan a la atención de la salud, especialmente mujeres rurales con recursos limitados.

186. En líneas generales, el sector de la salud ha funcionado bien en Botswana. En 1999, la esperanza de vida de las mujeres era de 67,1 años, frente a los 63,3 años de los hombres. En 2002, el 94,3% de las mujeres embarazadas en las zonas urbanas y el 93% de las mujeres embarazadas en las zonas rurales acudían a clínicas de atención prenatal. Aproximadamente el 97% de los partos son supervisados en centros de salud por personal de salud cualificado. Según las previsiones de la Organización Mundial de la Salud, la tasa de mortalidad se calcula del orden de entre 200 y 300 por cada 100.000 nacidos vivos.

187. La epidemia del VIH/SIDA afecta de forma distinta a cada género. Las mujeres son más vulnerables a la infección que los hombres, dada su anatomía. El informe de seguimiento de 2003 muestra que el 37,4% de las mujeres que

⁷ El tipo de cambio actual es 1 dólar de los Estados Unidos = 6,3 pulas.

acudieron a clínicas de atención prenatal estaban infectadas por el virus. Las mujeres también soportan la carga de la atención de la salud porque son las principales cuidadoras del programa de atención basada en el hogar. Las mujeres constituyen el mayor número de personas voluntarias en dicho programa. A veces, se retira a las chicas de la escuela para que cuiden de los familiares o hermanos enfermos. Está claro que la sociedad todavía considera “la atención y el apoyo” como una tarea de mujeres. De hecho, la participación de los hombres en la prestación de servicios de atención y el apoyo ha sido muy limitada. Además, la mayoría de los miembros de los grupos de apoyo de las personas que viven con el VIH y SIDA son mujeres. El Gobierno, en colaboración con organizaciones cívicas, ha puesto en marcha programas de apoyo para reducir la carga de atención y apoyo que recae sobre todo en las mujeres.

188. El Gobierno ha establecido varios programas que incluyen servicios de prevención; atención, apoyo y tratamiento; apoyo a las intervenciones que mitigan los efectos del VIH/SIDA, prevención de la transmisión de la madre al niño, tratamiento antirretroviral, asesoramiento, pruebas periódicas, seguridad de las existencias de sangre, atención comunitaria en el hogar, cestas de alimentos y tratamiento de infecciones oportunistas, incluidas las infecciones de transmisión sexual y la tuberculosis. Además, el Consejo nacional sobre el SIDA ha establecido el sector de los hombres para promover la participación de éstos en la prevención de nuevas infecciones y la gestión responsable general de la epidemia del VIH/SIDA.

189. Otra esfera importante es la participación sin precedentes de los hombres en Sistema Nacional de Atención de Salud. La continua falta de participación masculina perjudica a las mujeres porque, en consecuencia, los hombres no conocen suficientemente sus responsabilidades en cuanto a la salud personal y familiar, y a las necesidades de sus parejas. Desde 2004, el Ministerio de Salud ha involucrado a los hombres en proyectos sobre salud sexual y reproductiva, el VIH/SIDA y la violencia por motivos de género. El Ministerio pretende aumentar la participación masculina en las cuestiones de salud sexual y reproductiva a fin de reducir la transmisión de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, y combatir la violencia por motivos de género.

Artículo 13

Prestaciones económicas y sociales

190. El objetivo de Botswana cuando obtuvo la independencia era eliminar el hambre, aliviar la pobreza y garantizar la igualdad de acceso a los recursos, la educación, la salud y el empleo. El género no forma parte del criterio de idoneidad para acceder a los servicios en el marco de los programas del Gobierno, como el plan de arrendamiento con opción a compra, el plan del vehículo automotor o el plan de fomento de la propiedad. Además, el Gobierno ha iniciado una serie de programas de desarrollo socioeconómico como la Citizen Economic Development Agency que sirve de vehículo para prestar apoyo financiero y técnico a la población de Botswana. Los servicios están disponibles por igual para mujeres y hombres. Otros programas son el Programa de desarrollo de tierras agrícolas y las pequeñas iniciativas ganaderas. Los servicios están a disposición de las mujeres y de los hombres en pie de igualdad.

El derecho a prestaciones familiares

191. La Ley de 2004 sobre la abolición de la potestad marital empoderó a las mujeres en lo tocante a la adopción de decisiones sobre la gestión del patrimonio familiar. Además, la Ley incrementó las oportunidades de las mujeres de adoptar decisiones por sí mismas en cuanto a las actividades económicas elegidas por ellas.

192. En el contexto tradicional, las mujeres tienen derechos limitados a la herencia, como pone de manifiesto la aplicación del derecho consuetudinario. El derecho estipula que el heredero principal es el primogénito varón. Las hijas no suelen tener derechos a la herencia a excepción de los bienes patrimoniales reservados específicamente para ellas durante el período de vida de su padre. A este respecto, el derecho tiende a tratar a los hombres y las mujeres de forma diferente. Tal circunstancia se hace más patente en el caso de las mujeres solteras que viven en el hogar de sus padres. Cuando éstos fallecen, puede ocurrir que las hijas solteras se vean desahuciadas por el heredero. La Ley de 2004 sobre la abolición de la potestad marital no se aplica a los matrimonios contraídos conforme al derecho consuetudinario o religioso.

El derecho a participar en actividades deportivas, de ocio y en todos los aspectos de la vida cultural

193. El Gobierno de Botswana elaboró la Política nacional sobre cultura y deportes nacionales y la Política de actividades recreativas en 2001 y 1999 respectivamente. Ambas han aumentado las oportunidades de participación de la mujer en casi todas las formas de artes, deportes y actividades recreativas. Actualmente hay mujeres que desempeñan sus funciones en el Consejo nacional de deportes. En 2007, dada la importancia de las actividades recreativas y deportivas, el Gobierno de Botswana estableció el Ministerio de la Juventud, Deporte y Cultura. La reciente creación de la asociación Women in Sport Association [asociación de la mujer en el deporte] en Botswana, que promueve y apoya la participación de la mujer en el deporte, debería fortalecer dicha participación. La asociación, junto con la Dirección General de Deportes y Recreación, se ha embarcado en una iniciativa de sensibilización en todo el país sobre la participación de las mujeres y las niñas en el deporte.

194. La prioridad de la Política nacional sobre actividades recreativas y deportivas es desarrollar programas deportivos, recreativos y de ocio que tengan una base amplia en todo el país y que sean accesibles a todas las personas, incluidas las mujeres y las niñas, así como garantizar que los centros deportivos sean cómodos de utilizar. Por consiguiente, la política ha establecido disposiciones para el desarrollo de servicios de guardería en determinadas instalaciones deportivas para garantizar que las funciones parentales de cuidado de los hijos no interfieran con la participación de la mujer en los deportes. El cuadro 20 muestra el nivel, las funciones y las responsabilidades de las mujeres en las actividades recreativas y deportivas en Botswana.

Cuadro 20

Nivel y participación de la mujer en una selección de actividades recreativas y deportivas, y en la administración de la Asociación Nacional de Deporte

<i>Actividad: Asociación deportiva nacional</i>	<i>Número de mujeres que prestan servicio en el comité</i>	<i>Relación con respecto al total de miembros</i>	<i>Función desempeñada/ o puesto ocupado / por mujeres</i>
Atletismo	1	1/9	Vicesecretaria
Bádminton	1	1/7	Torneo/Secretaria
Instituto de asociaciones deportivas de Botswana	2	1/6	Secretaria/Vicesecretaria
Bridge	1	2/5	Miembro
Botswana Premier League Sporting Association [asociación de deportes de Liga Mayor de Botswana]	1	1/7	Secretaria General

<i>Actividad: Asociación deportiva nacional</i>	<i>Número de mujeres que prestan servicio en el comité</i>	<i>Relación con respecto al total de miembros</i>	<i>Función desempeñada/ o puesto ocupado / por mujeres</i>
Ajedrez	1	1/19	Miembro adicional
Netball	2	2/6	Presidenta y Secretaria
Olimpiadas Especiales	4	4/6	
Softball	2	1/7	Vicepresidenta/Presidenta de asuntos jurídicos, Vicepresidenta/Presidenta de finanzas
Tenis	1	1/6	Directora Técnica
Golf femenino	Comité entero	1/7	Tesorera
Baloncesto	2		Secretaria en funciones /Directora Técnica
Bolos	2		Secretaria de Competición/Secretaria
Brigadas	1		Vicesecretaria/Tesorera
Liga Mayor	1		De oficio
Hípica	6		Miembro adicional
Deporte de motor	1		Secretaria
Netball	3		Presidenta/Tesorera/Secretaria General/Encargada de Desarrollo
Olimpiadas Nacionales	1		Secretaria de Publicidad
Juegos Paralímpicos	1		Secretaria Asistente
Olimpiadas Especiales	1		Tesorera
Ping-pong	1		Secretaria General
Yudo	1		Secretaria
Voluntarios Deportivos	3		Tesorera / Miembro adicional / Presidenta

Fuente: Dirección General de Deportes y Recreación (abril de 2004).

Participación de la mujer en actividades recreativas y de ocio

195. Las instalaciones recreativas no están bien desarrolladas y, por tanto, las oportunidades para la participación de la mujer en actividades recreativas y de ocio fuera de la localidad donde residen son limitadas. No obstante, hay mujeres que han comenzado a formar clubes que están fomentando actividades deportivas como el voleibol. Cada vez participan más en el tenis (??), el squash y el golf. En algunos casos, las mujeres casadas participan menos porque, a diferencia de las mujeres solteras, de acuerdo con la práctica consuetudinaria común, necesitarían el consentimiento de sus cónyuges.

196. Los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en los deportes y el ocio son, entre otras, la falta de disponibilidad de instalaciones deportivas y recreativas, la falta de fondos para unirse a clubes, la falta de tiempo suficiente tras una jornada laboral normal debido a los compromisos familiares y la distancia que las mujeres tienen que recorrer para trasladarse a las instalaciones recreativas o deportivas. El desarrollo de las actividades recreativas y deportivas ha favorecido por lo general aquellos deportes que probablemente atraen a los hombres más que a las mujeres.

Artículo 14

Mujeres rurales

La política de desarrollo rural de Botswana

197. El acceso a los recursos y servicios es más difícil en los contextos rurales que en las zonas urbanas. Asimismo, la pobreza es más elevada en el entorno rural que en el urbano. El Gobierno ha puesto en marcha programas para abordar estos problemas, que tienen efectos más negativos para las mujeres que para los hombres. En 1972, se lanzó el programa de desarrollo rural mediante el Libro Blanco nº 1, de 1972. La política de desarrollo rural se revisó en 2003 y se han establecido los principios básicos por los que se rige el desarrollo rural en Botswana. A través de la política, el Gobierno ha emprendido la tarea de mejorar los servicios en las zonas rurales y promover la creación de empleo, especialmente para las mujeres. En 1975, el Gobierno puso en marcha el Programa de desarrollo rural acelerado para proporcionar una infraestructura básica social y de desarrollo en todos los sectores clave de la economía rural.

198. Estos programas de desarrollo rural tienen por objeto reducir la pobreza dentro de las comunidades rurales mediante el empoderamiento económico y prestar apoyo con vistas a la sostenibilidad de los medios de subsistencia, con especial énfasis en la participación de la mujer. Se presta particular atención a la capacitación profesional, la mejora del acceso al crédito, la prestación de servicios de divulgación y el aumento de la participación de la comunidad en la planificación y aplicación de los programas de desarrollo en general. Estos servicios han beneficiado a las comunidades rurales, especialmente a las mujeres.

La situación de las mujeres rurales

199. En 1996, el Gobierno aprobó la política sobre la mujer en el desarrollo, la cual creaba un entorno favorable para las mujeres en todos los sectores, incluido el sector empresarial no estructurado y aquellos que se hallan en contextos rurales. Las actividades generadoras de ingresos cuentan con el apoyo de programas como la Citizen Entrepreneurial Development Agency, el Programa de desarrollo de tierras agrícolas, pequeñas iniciativas ganaderas, programas de lucha contra la indigencia y mediante obras públicas de elevada densidad de mano de obra conforme al Plan de socorro en caso de sequía. Estos programas han beneficiado a las mujeres.

200. En particular, el Departamento de Asuntos de la Mujer ha venido organizando una serie de actividades de formación con vistas a la concienciación y sensibilización sobre las cuestiones de género, destinadas a los encargados de la formulación y aplicación de políticas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones basadas en la comunidad, organizaciones paraestatales y el sector privado. Ello ha tenido un efecto directo y positivo en la vida de las mujeres y ha contribuido a que éstas participen más activamente en la creación de pequeñas y medianas empresas rurales en actividades como la avicultura, la fabricación de cestas, la confección de ropa, la venta al por menor y la cerámica.

La feminización de la pobreza

201. En el pasado, la planificación de desarrollo y la aplicación de programas sin tener en cuenta las cuestiones de género, así como las leyes que tampoco tenían en cuenta dichas cuestiones, contribuyeron considerablemente a la marginación de la mujer en el proceso de desarrollo. Si bien son evidentes los alentadores avances que se han producido en materia de género, la base de recursos de las mujeres se ha visto erosionada y éstas se han empobrecido relativamente más que los hombres a causa del acceso restringido a los recursos productivos y el control limitado sobre éstos, el acceso limitado al empleo en el sector estructurado y la carga creciente que supone el cuidado de los hijos vulnerables. El problema se

complica por la falta de sostenibilidad en el sector de la agricultura, en el que participan activamente la mayoría de las mujeres rurales. La agricultura sigue estando basada predominantemente en la subsistencia y la elevada densidad de mano de obra. En el caso del ganado, muy pocas mujeres poseen ganado propio.

202. Los hogares encabezados por mujeres tienden a sufrir la pobreza y la marginación económica más intensamente que los hombres y los hogares encabezados por hombres. En 1993/1994, aproximadamente el 50% de los hogares encabezados por mujeres vivían por debajo del umbral de la pobreza, frente al 44% de los hogares encabezados por hombres. Los hogares urbanos más pobres encabezados por mujeres percibían un ingreso mensual disponible per cápita equivalente al 46% del que obtenían los hogares urbanos más pobres encabezados por hombres. En las zonas rurales, los hogares más pobres encabezados por mujeres todavía percibían el 95% de ingreso mensual disponible per cápita del que ganaban los hogares encabezados por hombres de la misma categoría. Alrededor del 22% de los hogares de las zonas rurales o bien no tenían ingresos disponibles en efectivo o bien tenían recursos inferiores a 50 pula al mes (Encuesta sobre los ingresos y gastos de los hogares, 1993/1994). Los hogares encabezados por mujeres representan el 38% de los hogares de esta categoría. Otro 12% de todos los hogares rurales presentaba unos ingresos disponibles en efectivo de entre 755 y 1.510 pula⁸ al mes. Los hogares encabezados por mujeres representan el 41% de estos hogares. Sólo el 7% de los hogares rurales contaban con unos ingresos disponibles en efectivo superiores. Los hogares encabezados por mujeres representaban el 18% de los hogares de esta categoría. El acceso inadecuado a los recursos productivos tiende a arraigar la pobreza entre los hogares encabezados por mujeres más que en los encabezados por hombres.

Limitaciones de los derechos y libertades de la mujer

203. La Constitución de Botswana otorga a mujeres y hombres los mismos derechos y libertades. No obstante, hasta 2005, los derechos y libertades de la mayoría de las mujeres casadas eran limitados, ya que sus cónyuges tenían el poder absoluto en la adopción de decisiones en lo tocante al patrimonio familiar y el desarrollo social y económico. Desde entonces, esta situación ha cambiado con la aprobación de la Ley sobre la abolición de la potestad marital. Pese a lo dispuesto en esta Ley, ésta no se aplica a los matrimonios tradicionales ni religiosos. Por consiguiente, es necesario desarrollar aún más las disposiciones jurídicas a fin de garantizar la protección de todas las mujeres casadas.

Empleo

204. Aunque el desempleo constituye un problema nacional, es más elevado en las zonas rurales, sobre todo entre las mujeres. El desempleo provoca una falta de ingresos que, a su vez, contribuye a la pobreza. La fuerza de trabajo de Botswana se estratifica de tal forma que la mitad de ella está en el sector estructurado, donde los salarios son comparativamente superiores y más estables. El resto, la mayoría mujeres, se encuentra en el sector comercial no estructurado y en la agricultura, o son desempleados. Sus ingresos a menudo están por debajo del salario mínimo. En 1991, las mujeres representaban el 38% de los trabajadores de 12 o más años de edad, mientras que el porcentaje para los hombres de las mismas edades era el 90%. No obstante, se ha observado que, al no incluir a las mujeres que trabajan en el entorno del hogar, se obtienen tasas menores de participación de la mujer en la actividad económica. Por consiguiente, mientras que las mujeres, en realidad, contribuyen de forma significativa a la economía de la familia y del hogar, esta infravaloración de su aportación lleva a suponer que la contribución de las mujeres es mínima.

⁸ El tipo de cambio actual es 1 dólar de los Estados Unidos = 6,3 pulas.

205. En 1991, una de cada cuatro mujeres del total de empleadas era una trabajadora del servicio doméstico, lo que implica que éste es un sector importante para las mujeres. No obstante, dada la falta de un salario mínimo reglamentario, los ingresos suelen ser bajos. El Gobierno ha tomado la decisión normativa de implantar un salario mínimo a fin de proteger a los empleados contra la explotación económica. En 2003, se calculaba que la infección del VIH entre los trabajadores del servicio doméstico se situaba en el 22%, según el informe de seguimiento de 2003. El Gobierno está trabajando en colaboración con las organizaciones cívicas para abordar los problemas planteados en este sector.

Acceso a agua potable y saneamiento

206. En Botswana se han producido avances fundamentales en el suministro de agua potable a la mayoría de la población. En 1993/1994, todos los hogares de las zonas urbanas y aldeas urbanas tenían acceso a agua potable, lo que incluía al 90% de los hogares encabezados por mujeres pobres y muy pobres. El acceso al agua ha mejorado la vida de las mujeres de muchas maneras. En particular, ha reducido el tiempo invertido en recoger agua potable limpia. Muchos hogares de las aldeas urbanas han pasado del foso a los retretes con sistema de agua, lo que ha mejorado la eliminación de aguas cloacales y, por ende, ha contribuido a mejorar la salud de las mujeres.

207. En las zonas rurales, el Gobierno ha puesto en marcha el Programa de suministro de agua a las aldeas rurales, que está proporcionando agua a las comunidades. Aproximadamente el 97% de la población tiene acceso a agua potable. Pese a este avance, la carga de recoger agua todavía sigue siendo predominantemente una responsabilidad de las mujeres.

Acceso a la energía

208. Por lo general, las personas en Botswana utilizan las formas de energía más cómodas para satisfacer las necesidades de sus hogares. Entre ellas, se incluyen la electricidad, la leña, el aceite o la parafina, y su utilización depende de la disponibilidad así como de su carácter asequible. La carga de acceder a fuentes de energía diferentes de la electricidad afecta a las mujeres de forma desproporcionada, sobre todo en las zonas rurales. En contextos urbanos, el efecto se considera igual para hombres y mujeres. Esta situación puede dar lugar a hogares pobres en las zonas rurales y, en particular, hogares encabezados por mujeres que viven en condiciones insalubres.

209. A fin de abordar la situación, el Gobierno se ha comprometido a proporcionar electricidad a todas las personas mediante el Plan colectivo de electrificación rural. De conformidad con el plan, las personas tienen que realizar una contribución del 10% de la tasa de conexión en concepto de depósito. El Gobierno proporciona el resto del importe en concepto de financiación temporal que ha de abonarse en un período de 10 años. Cuando no existen iniciativas empresariales femeninas basadas en el entorno rural que sean económicamente viables, generar la contribución del 10% sigue suponiendo un reto para muchas mujeres, así como un obstáculo que dificulta su acceso a la electricidad.

Acceso al transporte y las comunicaciones

210. Botswana ha progresado notablemente en el desarrollo de carreteras y comunicaciones. Las aldeas principales están conectadas por caminos transitables todo el año y cuentan con una buena red de telecomunicaciones y servicios postales. Los asentamientos más pequeños, poblados principalmente por mujeres, están conectados por carreteras de grava y arena. El transporte es complicado y a veces no existe en todos ellos, lo que ha puesto en peligro la calidad de vida de las mujeres. El Gobierno, mediante un sistema de reglamentación, garantiza que el costo del transporte sea el mínimo para los usuarios. Como resultado, se

introdujo el “Plan de subvención de autobuses rurales”, destinado a animar a los operadores a prestar servicios de transporte en lugares donde, de lo contrario, ello no resultaría viable.

211. La Corporación de Telecomunicaciones de Botswana, como órgano paraestatal, es responsable de la puesta a disposición de sistemas de telecomunicaciones públicos nacionales e internacionales, también en las zonas rurales. La mayoría de las aldeas en las zonas rurales de Botswana disponen de servicios de telecomunicaciones. La normativa establece que todas las aldeas con una población de más de 500 personas deben contar con servicios de telecomunicaciones. En líneas generales, ambos servicios dependen del mercado y, por ende, acuden a las zonas donde hay demanda. La aparición de los teléfonos móviles y otras formas de comunicación electrónica ha mejorado extraordinariamente la situación, lo que repercute de forma significativa en el acceso a la información por parte de las mujeres, particularmente aquellas que viven en las zonas rurales.

La mujer en la agricultura

212. El papel de la agricultura y su contribución a la economía rural de Botswana han cambiado considerablemente a lo largo de los últimos 30 años. Mientras que, en el momento de obtención de la independencia, la agricultura contribuía casi un 40% al producto interno bruto, hoy representa tan sólo un 5%. Actualmente, la agricultura supone tan sólo el 2% del sector estructurado y el 16% del sector tradicional. En la agricultura, las mujeres participan en una amplia variedad de actividades, desde la producción de ganado pequeño, el cultivo de huertas o la cosecha de productos del *veld*, hasta la pequeña agricultura y la artesanía. En 1981, el 41% de las mujeres rurales trabajaban en la agricultura y el 77% estaban desempleadas. En 1991, el porcentaje cayó del 41% al 12% (Report on Gender Equity and Access to Economic Opportunities in Agriculture in Botswana [informe sobre la igualdad entre los géneros y el acceso a oportunidades económicas en la agricultura en Botswana]).

213. Si bien el número de mujeres que trabajan en la agricultura está en declive, el sector sigue siendo importante para la mayoría de las familias rurales, especialmente para las mujeres ancianas que permanecen arraigadas en sus actividades agrícolas rurales porque no tienen ocupaciones alternativas en otros sectores. También es menos probable que estas mujeres posean recursos productivos. Las posibilidades de participación de la mujer se han visto puestas en riesgo por una serie de factores, entre los que se incluyen la falta de acceso a la tierra, el agua, la fuerza de trabajo, el crédito, insumos agrícolas, la información, la investigación y la tecnología, y los mercados. Tradicionalmente, estos insumos y recursos están controlados por los hombres. Además, es una práctica común que los hombres hereden los pozos de sondeo, ya que culturalmente no se espera que las mujeres hereden este tipo de activos patrimoniales. Esta práctica cultural agrava la falta de acceso de las mujeres a los recursos productivos agrícolas. Es probable que la situación mejore mediante la aplicación de la política de desarrollo rural.

214. Las políticas de la tierra en Botswana son neutrales con respecto al género en la medida en que las leyes no impiden a las mujeres poseer tierra, lo que contradice a todas luces la práctica tradicional, que no alienta a que las mujeres sean dueñas de tierras. De conformidad con el *common law*, la tierra es asignada por juntas territoriales sobre la base de las directrices en el marco de la Ley de territorios tribales. Aunque la Ley no estipula que no se puedan asignar tierras a las mujeres por su propio derecho, las juntas territoriales, en sus operaciones diarias, han introducido reglas, normativas y prácticas que exigen que las mujeres sean asistidas por sus maridos o familiares varones. De hecho, en el caso de las mujeres casadas, las juntas territoriales exigen que el marido sea el que solicite la

tierra, lo que justifican diciendo que es “costumbre” que el hombre sea el jefe de la familia. Esta situación puede cambiar con la aprobación de la Ley de 2004 sobre la abolición de la potestad marital y las enmiendas de la Ley de registro notarial que, en 1996, abolieron las disposiciones discriminatorias.

Acceso a la tecnología y la formación

215. Una tecnología adecuada es un requisito para las mujeres si éstas pretenden satisfacer sus diferentes necesidades y desarrollar un perfil competitivo. Las mujeres están asumiendo una proporción cada vez más elevada de responsabilidades generando recursos para el mantenimiento de la familia trabajando, entre otras cosas, como asalariadas rurales; trabajadoras agrícolas; pequeñas empresarias, vendedoras de artesanía local; fabricantes de cerveza; vendedoras de comida preparada; recolectoras de orugas y otras actividades económicas semejantes de pequeña escala. Además, desempeñan su función de esposas, cuidadoras y organizadoras de la comunidad. En 1998, el Gobierno aprobó una política científica y tecnológica inclusiva en materia de género. Se prevé que la aplicación eficaz de la política no sólo mejorará el acceso de las mujeres a la tecnología, sino también su trabajo diario.

Parte IV

Artículo 15: Igualdad ante la ley

Artículo 16: Matrimonio y vida familiar

Artículo 15 **Igualdad ante la ley**

216. El Gobierno de Botswana se ha comprometido a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer. Se ha embarcado en una revisión de las políticas y leyes a fin de garantizar la coherencia entre las leyes, las políticas y las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En dicha revisión, el Gobierno ha tomado en consideración la capacidad existente de aplicación, coordinación y supervisión.

217. En 1998, el Gobierno examinó todas las leyes que afectaban a la situación de la mujer en Botswana dentro del contexto del *common law*. El examen condujo a la revisión de varias leyes a fin de armonizarlas con las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. No obstante, la Convención como tal no se ha incorporado al derecho interno y, por ende, no puede aplicarse en los tribunales.

Capacidad jurídica

218. De conformidad con el artículo 45 de la Ley Interpretativa, la mayoría de edad legal en Botswana es de 21 años, con independencia del género. Ello otorga efectivamente a toda persona mayor de edad legitimación procesal para actuar en su propio nombre sin consentimiento parental, a excepción de las personas que han sido incapacitadas por enfermedad mental.

219. Gracias a la Ley sobre la abolición de la potestad marital, las mujeres tienen el derecho de adoptar decisiones independientes sobre su propia vida personal y participar en la adopción de decisiones en el caso de una propiedad mancomunada administrada por sus cónyuges antes de 2004. Esto también capacita a las mujeres casadas a hacerse cargo de su propia representación jurídica.

220. Con respecto a la adquisición de bienes inmuebles resulta pertinente la Ley de registro notarial (cap. 33:02). Antes de la enmienda de esta Ley, las mujeres no podían registrar bienes inmuebles a su propio nombre, ya fuera por transmisión o cesión, a menos que los bienes se hubieran excluido específicamente de la comunidad de gananciales, o así se hubiera expresado en alguna condición del legado o la donación. También se exigía que las mujeres estuvieran asistidas por sus maridos en la formalización de escrituras u otros documentos en el registro notarial (artículo 18 del cap. 33:02). Esta situación ha cambiado con la Ley sobre la abolición de la potestad marital.

Capacidad conforme al derecho consuetudinario

221. La Ley sobre la abolición de la potestad marital y la enmienda de la Ley de registro notarial no se aplican al derecho consuetudinario, por lo que los beneficios no se han ampliado a las mujeres que han contraído matrimonios tradicionales o religiosos. Las mujeres de estas uniones matrimoniales necesitan la asistencia de sus maridos. En el pasado, se esperaba que las mujeres solteras estuvieran asistidas por sus familiares varones en la formalización de contratos y en la administración de bienes patrimoniales. La aplicación actual del derecho consuetudinario a veces refleja todavía esta connotación. A este respecto, algunos aspectos del derecho consuetudinario se perciben como discriminatorios contra la mujer.

Libertad para elegir residencia y domicilio

222. Actualmente, las mujeres pueden adquirir y elegir su residencia y domicilio de conformidad con el *common law*, como establece la Ley sobre la abolición de la potestad marital (2004). Las mujeres casadas conforme al derecho consuetudinario no disfrutaban del mismo beneficio. Al casarse, las mujeres adquieren el domicilio de sus maridos, que se considera el domicilio conyugal a efectos del derecho consuetudinario. El Gobierno está estudiando la manera de reducir al mínimo el nivel de discriminación contra la mujer de conformidad con el derecho consuetudinario.

Capacidad para presentarse ante un tribunal

223. Las leyes de Botswana no establecen distinciones de género en cuanto a la competencia para presentar pruebas en procedimientos judiciales. No obstante, en los casos de violación, es una práctica asentada desde hace tiempo invocar la “norma de precaución”, que establece que el testimonio de un denunciante debe corroborarse de alguna forma material, particularmente en los enjuiciamientos del delito. En la mayoría de los casos, este requisito es muy difícil de cumplir porque el delito normalmente se comete en el ámbito privado. Por consiguiente, muchos presuntos autores no reciben ningún castigo, lo que redundaría en perjuicio de las mujeres.

Artículo 16

Matrimonio y vida familiar

Matrimonio y relaciones familiares

Matrimonio conforme al derecho civil

224. La Ley de matrimonio (cap. 29:01) regula el carácter solemne y el registro de los matrimonios, pero no se aplica a los matrimonios contraídos conforme al derecho consuetudinario o religioso. Esta Ley establece el proceso que debe seguirse para validar un matrimonio. Además, la Ley fija la edad mínima permitida para contraer matrimonio con consentimiento en 18 años para ambos géneros. Dicho consentimiento no es necesario para mayores de 21 años.

225. Los matrimonios civiles pueden contraerse o no en régimen de comunidad de gananciales. Los matrimonios contraídos antes de 1971 se consideran regidos por este régimen y se estima que los posteriores a 1971 no constituyen una comunidad de gananciales a menos que las partes formalicen un contrato prematrimonial que establezca lo contrario.

Matrimonio conforme al derecho consuetudinario

El derecho a contraer matrimonio

226. La Ley de matrimonio (enmendada) de 2000 elevó la edad de matrimonio a los 21 años para ambos géneros. Además, las personas menores de 18 años no pueden casarse sin el consentimiento escrito de los progenitores o tutores (artículo 17). Se establece una distinción entre los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio a la hora de conceder el consentimiento. Cuando los padres casados de un menor no están de acuerdo en dar su consentimiento, bastará el consentimiento del padre. No obstante, cuando un menor haya nacido fuera del matrimonio, bastará el consentimiento de la madre o de un tutor legal. En la práctica, las chicas tienden a casarse más jóvenes y, por tanto, se ven más afectadas que los chicos por este requisito.

227. De conformidad con el derecho consuetudinario, no existe una edad mínima para poder contraer matrimonio. Tras alcanzar la pubertad y pasar los ritos de iniciación, se considera que los menores tienen edad suficiente para casarse y

asumir la responsabilidad del matrimonio. A pesar de este hecho, los padres todavía tienen que “consentir” el matrimonio de sus hijos incluso cuando éstos son mayores de edad. Este consentimiento es más bien un permiso y, en la práctica, los padres a veces se niegan a concederlo por varios motivos. La práctica de matrimonio de impúberes afecta principalmente a las niñas, ya que constituyen la mayoría de los impúberes que contraen matrimonio. Además, al casarse, las niñas asumen funciones y responsabilidades para las que no están preparadas adecuadamente.

El derecho a elegir al cónyuge

228. En Botswana, en la mayoría de los casos conforme al derecho consuetudinario y al *common law*, la elección del cónyuge es voluntaria. Tan sólo en casos aislados se producen matrimonios forzados. En dichos casos, se ha producido algún tipo de condena de los padres de las jóvenes involucradas, especialmente si éstas todavía asisten a la escuela. La práctica tradicional de los matrimonios arreglados mediante compromiso matrimonial (*peeletso*) ha dejado de estar permitida, ya que afecta negativamente a las mujeres, que se suelen ver comprometidas con hombres ancianos. En tales casos, la niña no puede expresar su parecer, ya que la cuestión se ha acordado con sus padres. Si es una menor, la ley permite a los padres dar el consentimiento en su nombre.

229. Los encargados de formalizar el matrimonio no pueden determinar fácilmente si el consentimiento del matrimonio se ha dado o no libremente, puesto que se concede a los padres la libertad de decidir qué es lo más conveniente para su hija y, si acceden a dar su consentimiento, no hay razón por la que los encargados de formalizar el matrimonio puedan poner en duda tal decisión. Esta práctica puede negar a las niñas el derecho de elegir y de decidir de manera independiente.

Derechos y responsabilidades durante el matrimonio

230. Tradicionalmente, de conformidad con el derecho consuetudinario, una familia se componía de personas relacionadas por matrimonio y por sangre. En tal situación, cada persona tenía obligaciones con respecto a todos los miembros de la familia. El jefe de la familia era el hombre, que asumía la responsabilidad general de su mujer, sus hijos y los miembros de su familia extensa. Esta situación está cambiando y las mujeres están asumiendo más responsabilidades relacionadas con el bienestar de la familia.

231. En unos pocos casos y culturas, se toleran los matrimonios polígamos. No obstante, no se permite que las mujeres tengan varios maridos. Por tanto, las uniones matrimoniales múltiples no son equitativas con respecto al género.

232. En virtud del *common law*, los cónyuges casados en régimen de comunidad de gananciales tienen las mismas facultades para disponer de los activos patrimoniales de la propiedad mancomunada, los contratos y las deudas avalados por la misma, así como de administrar dicha comunidad mancomunada. La potestad equitativa de los cónyuges casados en régimen de comunidad de gananciales sustituye a los elementos de la potestad marital contemplados en el *common law*.

Custodia de los hijos menores de edad

233. La Ley sobre la abolición de la potestad marital ha otorgado a las mujeres casadas la misma potestad para detentar la custodia de hijos menores de edad y determinar el domicilio de éstos.

Igualdad en caso de disolución por divorcio

234. La Ley de causas matrimoniales (cap. 29:06) regula cuestiones pertenecientes al divorcio, la separación judicial y otras situaciones. No obstante, esta Ley no se aplica a los matrimonios contraídos de conformidad con el derecho consuetudinario. Aunque cualquiera de los cónyuges puede iniciar una acción para obtener el divorcio sobre la base especificada en la Ley, cabe señalar que, a efectos de establecer una jurisdicción en los casos matrimoniales, una mujer tiene que haber sido “*residente en Botswana durante un período ininterrumpido de tres años inmediatamente antes de la fecha de inicio del procedimiento*”. Este requisito no afecta a los hombres, aunque uno de los cónyuges debe tener su domicilio en Botswana. Por lo tanto, el requisito no es equitativo desde la perspectiva de género.

235. La situación de Botswana en cuanto a los derechos jurídicos de la mujer fue durante mucho tiempo insatisfactoria debido al doble sistema jurídico, basado en el derecho consuetudinario y en el *common law*, el primero de los cuales consideraba a las mujeres casadas menores de edad. De conformidad con el derecho consuetudinario, las mujeres tienen una capacidad jurídica independiente mínima, sea cual sea su edad. En algunos casos, puede exigirse a las mujeres solteras que busquen la asistencia de sus familiares varones. La Ley sobre la abolición de la potestad marital concede a las mujeres casadas los mismos derechos que a sus maridos. Siguen manteniéndose consultas con los dirigentes tradicionales sobre la mejor manera de abordar la situación.

236. Tradicionalmente, las mujeres, casadas o solteras, sólo podían acceder a los tribunales de derecho consuetudinario con la asistencia de un familiar varón. No obstante, en algunas regiones del país, parece haberse producido un cambio en la medida en que se permite a las mujeres iniciar sin asistencia alguna un litigio en los tribunales de derecho consuetudinario.

Abuso sexual y violencia contra la mujer

237. Algunos de los delitos más comunes asociados al abuso y la violencia en el hogar son asesinato, lesiones graves, agresión con daños corporales, heridas ilícitas, palizas, profanación, incesto, agresión indecente, maltrato psicológico y violación –definida esta última actualmente como conocimiento carnal “ilícito” e ilegalizada de conformidad con el Código Penal–.

238. Actualmente, en la legislación de Botswana no existen disposiciones sobre la violación por el marido. Por consiguiente, muchas mujeres casadas siguen sufriendo dicha violación sin poder recurrir a la justicia. Más importante aún: la desigualdad en las relaciones de poder entre mujeres y hombres probablemente expone a las mujeres a un mayor riesgo de ser infectadas por el VIH. Los tribunales de Botswana mantienen la posición de que las pruebas de un denunciante en un caso sexual tienen que estar corroboradas. Las pruebas deben demostrar que el coito se produjo en efecto, sin el consentimiento de la víctima, y que el acusado es la persona que cometió el delito. La norma probatoria para todos estos casos es “que no deje lugar a dudas razonables”. El requisito de presentar pruebas que corroboren los delitos sexuales impone una carga de la prueba adicional al enjuiciamiento y a las mujeres, porque rara vez la violación se comete en presencia de un testigo.

239. La víctima de un delito sexual se ve sometida a menudo a una experiencia humillante y traumática en la que tiene que establecer que no dio su consentimiento al acto del coito. El desarrollo de los juicios de violación indica que se tiende a poner un énfasis indebido en la persona que ha sido víctima. En primer lugar, se hacen esfuerzos para determinar la credibilidad de la víctima y, en segundo lugar, si la denunciante tenía una historia de intimidad sexual con la

persona acusada. Si existía una historia previa de intimidación sexual, en muchas ocasiones se presupone que hubo consentimiento.

240. La interrupción del embarazo que es fruto de una violación está permitida de conformidad con el derecho y se presta ayuda a las mujeres que deciden interrumpir su embarazo. Existen directrices que debe seguir el personal médico cuando se le plantea una solicitud de interrupción del embarazo dentro de las primeras 16 semanas de embarazo.

241. El Gobierno proporciona apoyo financiero y técnico a las iniciativas que ofrecen asistencia a las víctimas o supervivientes de la violencia, como el Women's Shelter Project [proyecto de refugio para mujeres], dirigidas y gestionadas por organizaciones cívicas.

Anexos

Anexo 1

Lista de participantes en el proceso de preparación del informe

1.	M. Legwaila*	Departamento de Asuntos de la Mujer
2.	C. Davies Okello-Wengi*	Departamento de Asuntos de la Mujer
3.	Pulaentle Kenosi*	Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
4.	Lydia Matebesi *	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
5.	Tebogo Ntsima*	Cámaras del Fiscal General
6.	Tshonelo Relemogeng*	Cámaras del Fiscal General
7.	Keletso Kebakile	Oficina del Presidente
8.	F.T. Theophilus	Ministerio de Minerales, Energía y Recursos Hídricos
9.	E. Letsapa	Oficina del Presidente
10.	N. Mokobi	Oficina del Auditor General
11.	S. Montsho	Ministerio de Relaciones Exteriores
12.	N. Tlhalerwa	Departamento de Asuntos de la Mujer
13.	J. Kabomo	Departamento de Asuntos de la Mujer
14.	C. Kabasia-Sello	Departamento de Asuntos de la Mujer
15.	J.M. Massie	Ministerio de Planificación Económica y del Desarrollo
16.	Vuyelwa Mvungama	Departamento de Asuntos de la Mujer
17.	Simon Muchiru	Consultor, Oakwood and Associates Consultants

* Miembros del Comité de Redacción.

Anexo 2

Lista de documentos examinados

Políticas nacionales

- 1 Política nacional de Botswana sobre el VIH/SIDA, Ministerio de Salud, 1998
 - 2 Política nacional de Botswana sobre el VIH/SIDA, 2006 (proyecto revisado)
 - 3 Política nacional de salud, Ministerio de Salud, 1995
 - 4 Política nacional sobre organizaciones no gubernamentales (proyecto), Ministerio de Trabajo y del Interior, 2002
 - 5 Política nacional de enseñanza y formación profesional, 1997
 - 6 Política nacional sobre la mujer en el desarrollo
 - 7 Política nacional de juventud, Departamento de cultura y juventud, Ministerio de Trabajo y del Interior, 1996
 - 8 Revisión de la política nacional de educación, 1994
-

Estatutos jurídicos

- 1 Ley sobre la abolición de la potestad marital (2004)
 - 2 Ley de procedimiento de filiación (enmendada) (1999)
 - 3 Ley de la nacionalidad (enmendada) (1995)
 - 4 Constitución de Botswana
 - 5 Ley de procedimiento penal y pruebas (1997)
 - 6 Ley de registro notarial (enmendada) (1996)
 - 7 Revisión de la política nacional de educación (1994)
 - 8 Ley de matrimonio (2001)
 - 9 Ley de patrimonio conyugal (cap. 29:03)
 - 10 Ley de minas y canteras (enmendada) (1996)
 - 11 Ley de Código Penal (enmendada) (1998 y 2004)
 - 12 Ley de la administración pública (enmendada) (2000)
 - 13 Ley de empleo (año)
-

Otros documentos

- 1 Adolescent Sexual and Reproductive Health Implementation Strategy, MoH 2003,
- 2 Advocacy and Social Mobilisation Strategy for the National Gender Programme , WAD/MLHA 1999
- 3 African Girls Education Initiative – Evaluation Report, UNICEF, 2003
- 4 AIDS Home Based Care: Shared Responsibility – The Bobirwa Experience
- 5 Annual Economic Report , 2001, 2002, 2003, 2004, 2006 MFDP
- 6 Beijing at Ten: UNFPA’s Commitment to the Platform of Action, UNFPA
- 7 Botswana - Second Generation HIV/AIDS Surveillance – Technical Report, MoH, 2005
- 8 Botswana’s National Heritage and the Culture of Peace, MoE 2001
- 9 Botswana AIDS Impact Survey II, 2004, NACA, et al
- 10 Botswana Human Development Report 2005, UNDP, GoB
- 11 Budget Speech 1998, 2003, 2004, 2006, 2007, MFDP
- 12 Demographic Impact of HIV/AIDS in Botswana, Modelling the impact of HIV/AIDS in Botswana Draft Report 2006, UNDP and NACA
- 13 Economic Impact of HIV/AIDS in Botswana –Final Report NACA / UNDP 2006
- 14 Education Statistics 2004, Central Statistics Office
- 15 Evaluation Report – Support to the Gender Programme In Botswana, 2003, UNDP / WAD MLHA

-
- 16 Gender Disaggregated Data Report, WAD/MLHA and UNDP, 2002
- 17 His, Mine or Ours – the Property Rights of Women married under Botswana Common law, WAD / MLHA 1986
- 18 Household Income and Expenditure Survey 2002/03, Main report Vol.1, Central Statistics Office
- 19 Information Pack on Abolition of Marital Power Act, 2004. WAD MLHA
- 20 Labour Statistics 2000, Central Statistics Office
- 21 Looking for Equality – A Gender review of National MDG Reports, Bureau for Development Policy, UNDP 2005
- 22 Mainstreaming Gender into Vocational Educational and Training in Botswana, BOTA, 2003
- 23 Millennium Development Goals Report, United Nations 2006
- 24 National Implementation Plan of Action for the National Population Policy and Programmes MFDP1999
- 25 National Plan of Action on The Implementation of the UN Secretary General’s Task Force Report on Women, Girls, and HIV/AIDS in Botswana, 2006
- 26 National Sexual and Reproductive Health Programme Framework, MoH 2002
- 27 National Development Plan 7, 8, and 9, MFDP
- 28 National Development Plan 9, Mid Term Review Report, MFDP 2006
- 29 National Gender Programme Framework, UNDP, UNFPA, and GoB, 1998
- 30 National Gender Programme – Popular version , WAD/MLHA, 1999
- 31 Needs of Abused Women and Children in Botswana’s North West, Women Against Rape, 1999
- 32 Platform for action – A Summary, 1995, WAD and Botswana Women NGO Coalition , 1996
- 33 Political Education Project – A strategy that Works, Emang Basadi , 1998
- 34 PSD (00011633) – Strengthening Capacity for Gender – Sensitive Multi-Sectoral Response to HIV/AIDS in Botswana, UNDP
- 35 Rape in Botswana- Emang Basadi, 1998
- 36 Report on the Study of the Socio-Economic Implications of Violence Against Women in Botswana, WAD/MLHA, 1999
- 37 Report on the Gender Mainstreaming Project with Four Pilot Ministries, UNDP and WAD/MLHA
- 38 Report on a Review of All Laws Affecting The Status of Women in Botswana, WAD /MLHA 1998
- 39 Report of the Study of Rape in Botswana, Botswana Police, 1999
- 40 Resource Pack on Gender and HIV/AIDS, UNAIDS Interagency Task Team on Gender and HIV/AIDS, 2005
- 41 Role of Parents, Traditional and Community Leaders on the Welfare of Young People in Botswana, MFDP 2005
- 42 Situational Analysis Report on Mainstreaming Gender and HIV/AIDS in the Mandate, policies and programmes and plans of the Ministry of Education , Draft Report, MoE 2006
- 43 Strategic Plan 2006-2008, Women Against Rape
- 44 Study on Level of Youth Participation in Agriculture, MoA, and Dept. rural Development MFDP
- 45 Towards Gender Equality in your Organisation, SNV 2001
- 46 UN Secretary General’s Task Force Report on Women, Girls, and HIV/AIDS in Botswana, 2006 – Botswana Country Report, United Nations 2004
- 47 UNGASS Gender and Women’s Vulnerability to HIV/AIDS in Latin America and the Caribbean, Pan American Health Organisation
- 48 Vision 2016, Government of Botswana (1996)
- 49 Woman Candidates Guide to Campaign Management, Emang Basadi, 1999
- 50 Women’s Manifesto, Emang Basadi, 1999
- 51 World Summit on the Information Society Report – Caroline Davies and Keabonye Ntsabane, 2003
-